

ACTA No.27

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince, siendo la 5:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas; Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar y Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 110 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Buenas tardes estimados compañeros Diputados, vamos a iniciar la sesión de esta tarde con la oración que la hará la compañera Liliam Yaneth Villatoro.

- 3.- La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:
Cerramos nuestros ojos por favor en actitud reverente, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Gracias Señor por todas tus bendiciones por permitirnos estar esta tarde aquí Padre, gracias por todo lo que nos das. Permítenos Señor como funcionarios públicos de verdad servir a este pueblo, enfocarnos en buscar siempre el beneficio de todo el

pueblo hondureño, Padre que tanto lo necesita. Te pedimos en esta tarde de manera especial por todas las mujeres que están luchando contra el cáncer de mama Señor, dale las fortalezas a ellas y a su familias que tanto necesitan para poder superar este momento tan difícil, te pido que nos acompañes, que protejas a nuestras familias, que protejas a todas las autoridades, a todo este pueblo que sufre, Señor apiádate de nosotros, vuelve tus ojos hacia nuestro país, gracias por todo Señor, quédate con nosotros este día y el resto de la semana, en el Nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo, Amén.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Les solicito mantenernos de pie para hacer un Minuto de Silencio en memoria del Señor Tomás Dubón, Padre de nuestro compañero Vicepresidente Rolando Dubón Bueso.

Se realizó un minuto de silencio.

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta No.26 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, informó: Continuaríamos la sesión con el Programa Especial de la Liga Contra el Cáncer de Mama, tenemos un programa corto de la siguiente manera:
 - 1) Palabras de bienvenida por parte de la Primera Vicepresidenta de este Congreso Nacional, la Honorable Diputada por el Departamento de La Paz, Gladis Aurora López Calderón.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Muy buenas tardes, sea bienvenido el Doctor CARLOS PAZ HASLAM y su Esposa la Doctora GISSELLE DOWNING,

bienvenidos a este Congreso Nacional. Muchísimas gracias por estar aquí, como es de conocimiento de todos el día 19 de Octubre justamente ayer se celebró el Día Mundial de Lucha Contra el Cáncer de Mama, una enfermedad que realmente afecta e incide en la vida de todos, de hombres y mujeres, por éso es muy pero muy importante sumarnos todos sin distinción de sexo a esta lucha. Una enfermedad que afecta a una de cada ocho (8) mujeres y que en nuestro país nosotros vemos que si no tomamos medidas de prevención no podremos evitar. Sabemos muy bien que la única arma para ganarle la batalla al cáncer de mama es la prevención y ésto se logra con la educación, la Liga Hondureña Contra el Cáncer es una Fundación sin fines de lucro, líder en educación, en prevención y que todos somos testigos de los grandes logros que ha hecho, acompañados de un formidable voluntariado de personas hondureñas comprometidas a acompañarlos a ellos en esta lucha. Para el 2020 la Fundación, la Liga Contra el Cáncer espera tener grandes logros y nosotros como representantes genuinos del pueblo no podíamos menos que sumarnos a esa noble causa que ustedes realizan. Así que el día de hoy como una iniciativa de este Congreso con el apoyo de todos los Diputados que hemos donado un día de salario estamos aquí para hacer entrega de un cheque en nombre de todos los Diputados y también el Presidente del Congreso estará haciendo un donativo también para la Liga Contra el Cáncer, no podría menos yo que invitar a cada Diputados para que allá en nuestras regiones hagamos permanentemente incidencias, recordemos que la prevención puede hacer grandes cambios, no permitamos más dolor en las familias por acciones que pueden ser predecibles, conocemos muy bien que una vida saludable, una vida que no sea sedentaria y sobre todo el autoexamen permanente puede salvar vidas, podemos evitar causarles dolor a nuestra familias y no debemos seguir engrosando las cifras en cuanto a un

tema que bien podríamos evitar, sean bienvenidos y nuevamente les agradecemos esa noble causa, cuenten con el compromiso de este Congreso Nacional, sabemos que van a ser exitosos y que vamos a lograr esas metas en el 2020.

2) PALABRAS DEL DOCTOR CARLOS PAZ HASLAM.

El Doctor Carlos Paz Haslam apuntó: Muy buenas noches Señores miembros de la Junta Directiva, Honorables Diputados, me toca a mí como miembro del Comité Nacional de Lucha contra el Cáncer de Mama hablarles en ocho (8) minutos del trabajo de quince (15) años de trabajo. Doña María a la que fotografié en 1999, una compatriota microempresaria del Departamento de Cortés, el marido le dijo que no se dejara examinar por un hombre mientras él estuviera embarcado, seis (6) años después regresa y teníamos que extirparle un tumor de doce (12) libras al que lamentablemente ella no sobrevivió. Doña Rosa es una campesina del Departamento de Gracias que por mucho tiempo Sintió que su seno crecía sin dolor, hasta que prácticamente explotó cuando llegó a nuestras clínicas y por Esa razón nosotros decimos que todas estas mujeres hondureñas tenían que saber de qué estábamos hablando, estamos hablando del cáncer de mama y decidimos en el 2000 crear un Comité de Educación sin fines de lucro que lleváramos el mensaje de educación a todos los niveles del país, con los doctores Manuel Maldonado y Eduardo Bueso y haciendo una relación muy importante con la Prensa Hondureña y aquí tengo a una buena amiga Honorable Diputada Welsy Millena Vásquez López que fue la iniciadora de las campañas televisivas que fueron durante muchos años la base del éxito de esta campaña, muchas gracias Welsy. Ésa gráfica la primera barra muestra el 2000 y la última a la izquierda el 2014, la barra verde implica el número de mamografías realizadas

en la zona metropolitana de San Pedro Sula y la barra roja el número de cánceres detectados, quiero decirles que para 1999 el noventa y tres por ciento (93%) de los cánceres estaban en estadio avanzado y eran diagnosticados por la mano, estadios que tenían muy mal pronóstico y generalmente relacionados a la muerte, porque en realidad la tasa de supervivencia en Honduras y Guatemala es la más baja de América, solo el cinco por ciento (5%) de los compatriotas con cáncer sobreviven a los cinco años en el área rural, entonces que nos decidimos hacer, enseñarles a nuestras mujeres a que se hicieran el autoexamen y que toda mujer hondureña de cuarenta años se realizara una mamografía, porque miren este dato 8.9 millones de personas murieron el año pasado de cáncer y ¿Por qué? la mitad por tabaquismo, obesidad, falta de actividad física y algo muy importante la falta del tamizaje, la falta de la búsqueda en caso del cáncer de mama del uso de la mamografía, porque el cáncer de mama va en ascenso en el mundo y en Honduras y para el 2030 se prevé que vamos a diagnosticar casi medio millón de mujeres. Cuando estuve en este Pódium en el 2007, pedí que se levantaran Diputadas que tuvieran cáncer de mama y sorprendentemente tres (3) diputadas se pararon, en esa ocasión nadie en este Hemiciclo sabían que sus compañeras tenían cáncer de mama, de eso estamos tratando de que hablemos de este tema, porque tratamos de diagnosticarlo en una etapa preclínica donde la mujer no se lo sienta, donde la mujer no tenga ningún bulto, porque si ven ustedes la gráfica el estadio cero, es decir cuando la lesión es milimétrica tiene una tasa de curación del cien por ciento (100%), sin embargo en Honduras lo diagnosticamos en estadio 3 y 4 en un setenta y cinco por ciento (75%) en este momento y las tasas de supervivencia en el último renglón es casi del ochenta por ciento (80%) de mortalidad y la supervivencia de un dieciséis por ciento (16%) nada más. Es así que gracias a esta campaña en Octubre se

hacen movilizaciones con compañías, con los sobrevivientes, con la universidad, con estudiantes de medicina a los que les enseñamos ahora a que no hay que hacer mastectomía sino que hay que educar a nuestra población, que hay que hablar de este problema y es en la Prensa en donde nosotros encontramos el mayor asidero en esta causa, Setenta y dos por ciento (72%) de nuestras mujeres van a la mamografía por una periodista, por un periodista y solo un diez por ciento (10%) por nosotros los médicos. ¿Qué hemos logrado en quince años? que las mujeres se hagan la mamografía anual, antes era una vacuna, se hacían una mamografía una vez en la vida y nunca más, este cáncer diagnosticado estadillo 1, cuatro milímetros, porque la mujer en este caso mi querida suegra se realizó mamografía anual y encontramos esa lesión tan pequeña como ven ese diagrama. La otra cosa que hemos logrado es tener dentro de los teams quirúrgicos excelentes oncólogos y cirujanos en Honduras, prácticamente en Honduras podemos decir que tenemos un nivel de oncología a pesar de la carencia de un grupo humano extraordinario con una fe en que pueden salvar vidas, pero hay un problema marcado en ese círculo rojo dice la edad de esta mujer hondureña dice treinta años, esta tiene veintinueve años, esta tiene cuarenta y un años, estas mujeres fueron diagnosticadas esta semana en un lapso de tres días tres mujeres en nuestra clínica. ¿Cuál es el problema? ninguna de ellas tenía un estudio de tamizaje y de eso se trata esta campaña de que logremos que cada vez más mujeres se hagan su mamografía, es aquí donde tenemos las sobrevivientes, donde nosotros hemos encontrados en estas mujeres valientes un elemento valioso porque la mujer al ver una sobreviviente toma valor y quiero llamar aquí a una sobreviviente especial "Mi esposa", quiero que venga aquí. Gisselle es madre de cinco (5) hijos, cinco profesionales hondureños, maneja empresas, fundaciones que ayudan a niños y hace dos (2) años yo le diagnosticué el cáncer de

mama por la que recibió un tratamiento de mastectomía bilateral, quiero que escuchen a esta brava mujer, brava porque se los digo honestamente es brava y quiero que la escuchen, muchas gracias.

La Doctora Gisselle Downnig, Sobreviviente de Cáncer apuntó: Buenas noches gracias por la invitación, mi nombre es Gisselle Downing y soy sobreviviente de cáncer de mama, pertenezco a un grupo de mujeres en las cuales el cáncer es de origen genético, tuvo mi madre cáncer de mama y tengo once (11) otros miembros de mi familia con cáncer de mama, primas, tías incluyendo un tío varón, porque a los hombres también les da cáncer de mama no solo a las mujeres, lastimosamente éso es el diez por ciento (10%) de todos los canceres de mama que se diagnostican los genéticos, el otro noventa por ciento (90%) el origen es externo, los malos hábitos alimenticios, las faltas de actividades físicas, por éso es que es tan importante la educación en este caso, es la educación la que nos va a llevar a salvar vidas, es la educación en las escuelas, en los colegios porque ya los adultos somos un poco difíciles de cambiar los hábitos, hay que empezar desde temprano, siempre podemos hacer el esfuerzo por cambiar, pero es la educación el camino para lograr disminuir esta enfermedad porque sobre todo en un país con recursos limitados como el nuestro la prevención es lo más importante porque es lo más barato y esta enfermedad que afecta a tantas mujeres en etapa productiva cuando tienen sus hijos pequeños es algo que no solamente afecta a la mujer, afecta a toda la familia y afecta a la sociedad en general, cuando una mujer es diagnosticada con cáncer de mama, créanmelo que se altera todo en la familia, o sea el esposo, los hijos y muchas de las mujeres en Honduras son madres solteras entonces no digamos, tenemos que educar a la mujer acerca de la importancia de la detección temprana que los canceres se detecten en estadillo 1 y 2 cuando tenemos un

noventa por ciento (90%) de probabilidad de salvar nuestras vidas y cuando se cura con una cirugía y no necesitamos quimioterapias que son medicamentos tan caros y tan difíciles de conseguir, entonces les agradezco muchísimo por su colaboración para la liga contra el cáncer, esta donación servirá para comprar quimioterapias y salvar la vida de muchas hondureñas que no tienen la posibilidad de comprar sus medicamentos, gracias en nombre de las sobrevivientes y en nombre de todas las mujeres que en este momento sufren de este mal, Dios les Bendiga.

- 3) Entrega de donación de cheque por parte del Señor Presidente del Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva Herrera y familia.
- 4) La Señora Primera Vicepresidenta del Congreso Nacional Gladis Aurora López Calderón hace una invitación especial a las Honorables Diputadas: Welsy Milena Vásquez López, Audelia Rodríguez, Marlene Alvarenga, Claudia Lorena Garmendia, Jarriet Waldina Paz, Teresa Concepción Cálix y Carmen Esperanza Rivera Pagoaga para hacer la entrega de un cheque como donación por parte de todos los Honorables Diputados quienes donan un día de salario.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Muchísimas gracias a todos por su colaboración y agradecemos nuevamente la presencia aquí del Doctor Carlos Paz Haslam y la Señor Gisselle Downing.

6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 6 en primer debate de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE.

La Secretaría anunció la discusión pasando desde el Artículo 6 al 82 en el debate enunciado, participando en el Artículo 21 la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Secretario permítame un momentito, si bien es cierto solo le estamos dando la primera lectura, la Honorable Diputada Beatriz quiere hacer una observación dígame.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: Buenas tardes compañeros(as) gracias Señora Presidenta, tengo una observación que hacerle a toda esa Ley, el transporte público en Honduras no existe, entonces hay que quitar la palabra público de ahí porque entonces tendríamos que decir Burger King es una vendedora de hamburguesas públicas porque ahí entra el público, pero el transporte público en Honduras desafortunadamente es inexistente, creo que deberíamos de retirar por el orden la palabra público de todos los documentos que hablan sobre transporte público, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Excelente, lo vamos estar tomando en cuenta y le agradecería la propuesta en el tercer debate cuando ya tengamos nombrada la Comisión de Estilo que entiendo no está nombrada todavía.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Presidenta, estaríamos con el dictamen que presento el Secretario del Congreso Nacional Abogado Mario Alonso Pérez López, que va orientado a prorrogar el actual período de sesión ordinarias de este congreso Nacional, lo dictamino una comisión especial presidida por el Honorable Diputado y Maestro, Abogado José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Fatima

Mena, Rolando Dubon Bueso, Juan Antonio Hernández, Hary Dixon Herrera, Rasel Antonio Tomé y Hugo Ricardo Hernández y ya se encuentra con la forma de todos los compañeros Diputados.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a prorrogar el actual período de sesiones del Congreso Nacional del 1 de Noviembre de 2015 al 24 de Enero de 2016; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, haciendo uso de la licencia que me otorga el Artículo 214 del Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente No.131 del 11 de Enero de 1982 y del Decreto Legislativo No.363-2013 del 20 de Enero de 2014 en su Artículo 63 párrafo segundo por razones de urgencia calificada solicitó que a esta iniciativa de Ley que se ha presentado por la Secretaría de Congreso Nacional tendiente a prorrogar la actual legislatura ordinaria del 1 de Noviembre al 24 de Enero del próximo año, solicitó que se dispensen dos debates y sea discutido en un único debate, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, le pido al Secretario que le dé tramite a la moción.

La presente moción de dispensa de debate de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, expresó: Estaríamos con otro Dictamen, hace un par de días había llegado a la Secretaría una nota por parte del Presidente de la Junta Nominadora, el Abogado Ricardo Rodríguez solicitando que por intermedio de cualquier compañero Diputado se pudiera presentar un Decreto de Reforma a la Ley Orgánica de la Junta Nominadora con un solo sentido de darle esa atribución o la exoneración de los pagos de los costos de las publicaciones que lleva a cabo en el proceso la Junta Nominadora para el tema de las publicaciones de las acciones que ellos realizan y que solicitan publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, iría dirigido a exonerar a la Junta Nominadora en este proceso y en los procesos que estarían por venir con esta nueva reforma.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante adición un último párrafo, al Artículo 31 del Decreto No.140-2001, de fecha 25 de Septiembre del 2001, contentivo de la LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA NOMINADORA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dicho Artículo deberá leerse de la siguiente manera: ARTÍCULO 31: el primer párrafo queda igual como está establecido en la Ley y se le adiciona un último párrafo La Junta Nominadora estará excepta del pago de los costos de cualquier publicación que este obligada hacer en el Diario Oficial La Gaceta en asuntos relativos a sus funciones; firmando los Honorables Diputados: Seth Paisano Wood, José Alberto Vásquez

Cruz, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga y Welsy Milena Vásquez López.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), en vista que conocemos el trabajo que va hacer esa Junta Nominadora y que todo es de cara a la nueva Corte Suprema de Justicia, le solicitó que se dispensen dos debates y que sea discutido en un solo debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, entiendo que la Junta Nominadora a través de su Presidente envió esta solicitud al Congreso, mi pregunta es qué Diputado está presentando el Proyecto de Decreto y en qué momento se ha nombrado una Comisión de Dictamen para estar ya de un solo pidiéndole dispensa de debates, por lo menos en los congreso anteriores nunca había conocido un procedimiento tan expedito como éste que se está planteando, así que me gustaría que por favor nos aclararan al respecto porque es primera vez que escucho esa nota que viene y ahora es que ya vamos a dispensarle los debates, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si, es bueno aclarar y está en misa la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez siempre, mencionar la nota fue dirigida a Secretaría solicitando que algún compañero Diputado pudiera

presentar la Iniciativa de Ley, Su Servidor, José Tomás Zambrano redactó el Decreto, presenté la Iniciativa el 13 de Octubre y se nombró una Comisión Especial de Dictamen que aquí se encuentran quienes son los miembros de la Comisión de Dictamen, está el Dictamen aquí en Secretaría y es lo que estamos discutiendo compañera Doris no estamos inventando ni aprobando un Decreto con una nota dirigida únicamente por el Presidente de la Junta, recordando que él no tiene, la Junta, no tiene Iniciativa de Ley para presentar decretos, así que Su Servidor y su buen amigo Tomás Zambrano ha presentado esta Iniciativa de Ley compañera.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, si pero, yo en ningún momento escuché que Usted leyó el Dictamen, en ningún momento se quiénes son los miembros de la Comisión de Dictamen ni nada, para que le estemos ya prácticamente aprobando, me gustaría por lo menos conocer la opinión de quien fue la Comisión Especial y cuál es el Dictamen, porque ese procedimiento si es nuevo para mí, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Si, el Secretario puede leerle los nombres de la Comisión y en las grabaciones de la sesión del 13 de Octubre consta la presentación del Proyecto.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Comisión Especial, integrada por los Honorables Diputados David Guillermo Chávez Madison, Seth Paisano Wood, Rolando Dubón Bueso, José Vásquez, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga,

Welsy Milena Vásquez López, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Yenny Yessenia Murillo Peña.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), estoy totalmente de acuerdo con la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, creo que se está haciendo una práctica ya tradicional que aprobamos Decretos casi de forma instantánea. Aquí la Junta Directiva tiene un poder totalmente absoluto donde a la hora que quiere presenta proyectos y a la hora que quiere se aprueban sus dictámenes, creo que hay muchos dictámenes y no solo hablo por el Partido Libertad y Refundación, creo que de todas las bancadas hay Proyectos de Ley que tienen meses, algunos años y no se discute ni el Proyecto para Dictamen ni en los dictámenes una vez aprobados se discuten en esta Cámara Legislativa. Creo que por respeto a cada uno de los Diputados(as) que conformamos este Congreso Nacional de 128 hombres y mujeres que salieron electos en las urnas, yo creo que un poquito más de respeto, porque yo he visto esta práctica, yo sé que a Ley Orgánica les da esa potestad de hacerlo, pero me parecen que abusan de esa práctica de estar aprobando cosas casi de forma instantánea cuando hay muchos proyectos y buenos que no les dan ninguna importancia y que no quieren aprobar en este Congreso Nacional, muchas gracias Señora.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Y para las próximas participaciones esta en votación la dispensa de debates.

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates, presentado por el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda.

En la discusión del Artículo 1 en único debate, participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), sé que después de que se cambió el Reglamento del Congreso Nacional a Ley cambiaron muchos Artículos y por éso de repente quienes estuvimos antes en otros congresos nos cuesta acoplarnos a este procedimiento porque si es cierto lo que dice la compañera Doris y Jari Dixon hay veces que en el mismo día se presenta el Decreto y en el mismo día se aprueba lo cual antes no era correcto, pero como en esta comisión de Dictamen estuvo el compañero José Vásquez, quiero dejar claro que él nos presentó copia del Dictamen a la bancada nuestra y vimos que era correcto porque lo que se está haciendo aquí es evitar que la Junta Nominadora incurra en gastos en los que no debe de incurrir como por ejemplo las publicaciones que deben realizar, entonces vimos que esto no tenía ningún problema, no había ningún compromiso de parte de nada ni de nadie, entonces decidimos que era correcto lo que el compañero José Vásquez, nos había presentado, entonces como él era el que estaba de parte del Libertad y Refundación, creo mi deber aclarar esta situación para que no hayan malos entendidos porque nos gusta las cosas claras y correctas, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, en el mismo orden de ideas de mis compañeros, yo creo que ésto, lo que hace siempre en la Cámara es exponer para que haya más transparencia, esto solo se va aplicar

cada siete (7) años, la junta nominadora porque se eligen magistrados de la Corte Suprema cada siete (7) años, esta excepción para que no se realicen estos gastos en La Gaceta y que estén exonerados solo va aplicar en el momento de la publicación, entonces en ese sentido tal como lo dijo Elvia Argentina, el compañero Vásquez nos pasó a todos una copia y hemos visto que el Proyecto de Decreto procede, procede exonerar el gasto de publicación en la Gaceta por parte de la Junta Nominadora a mí más me parece que es importante definir un aspecto, no sé si va en el Artículo 2 que es lo de los recursos que van a aportar para que funcione porque en este momento la Junta Nominadora está ubicada en el edificio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y entiendo que ahí van hacer todas las pruebas de confianza.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto No.19-2014, tendiente a que los OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA, están obligadas a llevar el registro de las SIMs, sea que lleven asociadas un número telefónico o no, así como un Registro de los International Móvil EQUIPMENT IDENTITY (IMEI) que comercialicen por si mismos o por distribuidores mayoristas y minoristas.

7.- Se suspendió la sesión a la 7:45 de la noche.

8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 21 de Octubre del año Dos Mil Quince, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Ética y Transparencia nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco, orientado a otorgar al Ciudadano ROQUE ZELAYA, Reconocimiento Especial de Méritos Certificados en PERGAMINO OFICIAL y MEDALLA DE ORO, por su talentosa obra primitivista y sus aportes en el fortalecimiento de la identidad nacional y la preservación de nuestro patrimonio cultural; firmando los Honorable Diputados: Fátima Patricia Mena Baide, José Omar Rodríguez Interiano, José Eduardo Coto Barnica, Martha Concepción Figueroa Torres y Alberto Chedrani Castañeda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, quien manifestó: Honorables Diputados(as), al Artista Nacional Roque Zelaya creo que es un Artista importante en el país con toda una trayectoria y yo pediría muy respetosamente a la Honorable Cámara a ver si le podemos dispensar los dos (2)

debates y aprobar este reconocimiento en uno solo para que en la sesión que tengamos en el Departamento de Choluteca el 17 de Noviembre ya que él es originario del Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca se le pudiese entregar ahí el reconocimiento, así que lo pongo a consideración de la Cámara.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en su primer debate del Artículo 83 del PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE.

La Secretaría anunció la discusión pasando en su primer debate desde el Artículo 83 hasta su totalidad en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañeros, continuaríamos con la discusión y aprobación en su tercer y último debate de la Ley de la Alerta Temprana AMBER y habíamos quedado en suspenso el Artículo 7 que se le estaría dando una nueva redacción al Artículo 7 y les pedimos atención a los compañeros para que después no estén preguntando en que consiste la redacción del Nuevo Artículo o como quedaría el Artículo 7.

- 3) Se anunció la discusión del Artículo 7 en suspenso en su tercer debate de la LEY DEL SISTEMA DE ALERTA “AMBER”.

ARTÍCULO 7.- Tiempo de duración y zona de difusión de la alerta AMBER. La Alerta AMBER podrá decretarse desde el momento en que se tiene noticia de la desaparición, secuestro, raptó o sustracción, el período de tiempo de duración de la difusión de la misma no podrá ser inferior a cinco (5) horas y tendrá máxima de veinticuatro (24) horas de duración, excepcionalmente si se desea ampliar más allá de las veinticuatro (24) horas se emitirá una nueva alerta incluyendo información adicional en su caso la zona de difusión podrá ser local, nacional y también se podrá obtener colaboración internacional.

En la discusión de este Artículo 7 en suspenso en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: A discusión el Artículo 7 y recordando que en este Artículo varios compañeros habían hecho sugerencias y que se recogen las propuestas de varios compañeros en esta nueva redacción.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece que la redacción es atinada, reúne las opiniones de todos, me parece correcta, solamente quiero sugerir respetuosamente que eliminen esa redundancia de decir “período de tiempo” no hay período que no sea de tiempo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Ya habíamos nombrado Comisión de Estilo para

ésto verdad, tomar en cuenta la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que aquí está la parte complicada que era como podía realizarse la relación internacional y creo que quedamos en el verbo colaboración ¿Así va? Entonces éso es lo que dejó en suspenso el Artículo, pero ya una vez que se ha consensuado creo que está en la redacción de lo que se había discutido Diputado Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 7 con la nueva redacción propuesta y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

El ARTÍCULO 8 fue aprobado.

ARTICULO 9.- Difusión del mensaje de la alerta AMBER. El mensaje de la alerta AMBER, será difundido lo más pronto posible y repetido de manera frecuente por canales de televisión y radioemisoras, así como a través de redes sociales, páginas *Web*, carteles electrónicos, teléfonos celulares, (etcétera). La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el apoyo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), será la responsable de coordinar la publicación, en los medios de comunicación, de los videos, fotografías, retratos hablados y otros mecanismos análogos para identificar a los menores o adolescentes desaparecidos. Los medios de comunicación propiedad del Estado, deben participar de manera obligatoria e inmediata en la difusión de la alerta AMBER. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad hará las coordinaciones necesarias para la ubicación de carteles o rótulos electrónicos en las vías públicas, destinados primariamente a la

emisión de estas alertas, así mismo establecerá carteles electrónicos en las entradas de los principales aeropuertos, puertos y terminales de buses, a fin de difundir la alerta. Para el uso de redes sociales, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad deberán establecer cuentas oficiales de Alerta AMBER Honduras, a través de la creación de una *Página Web*, así como cuentas oficiales en las redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram, y otras, y la creación de la aplicación de Alerta AMBER Móvil, a fin de que la sociedad pueda descargarla en sus móviles o cualquier otro dispositivo.

En la discusión de este Artículo 9 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, les voy agradecer si ponen ahí el contenido del Artículo en su primera parte porque le estamos dando a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) una responsabilidad que no le corresponde Señor Presidente y es el contenido de las emisiones noticiosas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el apoyo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), será la responsable de coordinar la publicación, la Ley Marco del Subsector de Telecomunicaciones Señor Presidente no regula el contenido de los medios de comunicación, la Ley Marco de Telecomunicaciones solamente regula el sistema del espectro, son potestad de los medios de comunicación el contenido de su publicación, por lo tanto sugeriría que si hay alguna institución del Estado que puede colaborar en este sentido podría ser el Ministerio de Gobernación a través de las instancias correspondientes, pero en ningún momento sería congruente con las atribuciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que sea ésta la que coordine la publicación con los medios de comunicación, los videos, las

fotografías porque no está dentro de sus facultades, las fotografías, los vídeos, los documentales, éstos son propios de las instituciones productoras y ese derecho está tutelado constitucionalmente para los radio operadores del país, por lo tanto creo que presento a la consideración de la Comisión para que se excluya a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) como responsable del contenido de las publicaciones, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en cuanto a lo gramatical dice “lo más pronto posible” debe escribirse, debe redactarse “a la brevedad posible”, solamente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Aceptado lo del Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría argumentó: Buenas tardes, gracias Señor Presidente, yo quiero hacer mención en el segundo párrafo, porque ahí solo obligamos a los canales del Estado, hay que recordar que todo el espectro radiofónico es del Estado, si ésto es una emergencia todos los medios de comunicación ya sean considerados privados, deberían ser por obligación presentar algo de emergencia de seguridad en el país, entonces en la segunda parte habla, si se le instruye a los medios de comunicación pero no como obligación y después más abajo dice obligando, quedan solo obligados los medios del Estado, creo que si éste es un servicio social que van hacer los medios de comunicación a los cuales el Estado les presta la frecuencia o el espectro radiofónico, lo veo como una obligación para todas las empresas

tanto privadas como del Estado el hacer mención de ésto, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero intervenir para reflexionar alrededor de varias cosas de este Artículo muy interesante, en primer lugar me parece que ahí debe de quedar claro como efectivamente me parece que queda con lo que textualmente dice que las responsabilidades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, éso digamos como principio de cuentas, en este caso en el Artículo según entiendo yo salvo opinión distinta de los integrantes de la Comisión Dictaminadora la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es un auxiliar para que Seguridad canalice en los medios correspondientes la difusión, básicamente que los reparta, que los distribuya, hacerle llegar a las compañías de televisión que van a emitir finalmente el mensaje, el traslado del material, del documento, en ese entendido no tengo ninguna dificultad en votar favorablemente, por otro lado recogiendo la opinión del compañero Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría yo creo que ahí en lugar de decir “canales de televisión del Estado” debiese decir “canales de televisión o medios de comunicación oficiales y gubernamentales”, me parece más atinado, más específico y en cuanto a los privados creo que no es pertinente establecer ahí la obligación, sino establecer que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad hará gestiones para que contribuyan y yo creo que ninguno de ellos va a negar sus espacios porque se trata de cosas excepcionales que esperamos que no le roben espacio todos los días porque esperamos que no ocurran todos los días y se trata también de campañas en defensa de la vida de los niños que creo que ellos perfectamente en sus espacios

noticiosos pueden contribuir a emitir estas imágenes, ésa es mi opinión Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Mire, en ánimos de salvar el espíritu de la Ley yo quisiera proponerle dos (2) cosas, empezando por lo segundo, propiedad conmutativa el órgano en el tele producto, yo creo que dejémoselos a responsabilidad social empresarial de las empresas, no podemos obligar al sector privado a que brinde ese espacio, en cuanto a la observación del Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez yo diría que si ya la Ley le da esa potestad al Ministerio de Seguridad, que sea el Ministerio de Seguridad que coordine a través de la Oficina de Relaciones Pública de ellos éso más del boletín a que quiera cooperar y no hay problema si al final de cuenta lo que va a mandar es una observación que ellos consideren prudente más la identificación de la persona desaparecida, si la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solo es como para que le vaya hacer el mandado, entonces cualquiera le puede hacer el mandado sin necesidad que vaya la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entonces salvamos diciendo que el Ministerio de Seguridad es el responsable y será encargado de la coordinación y que dejamos así como la observación suya de que sean los medios de comunicación oficial o gubernativos ésa es cuestión de estilo pero que el espíritu del Artículo sea ese ¿Estamos de acuerdo?.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, me parece que su sugerencia va en orden de la Ley Marco como bien lo había establecido el compañero Operador Gerente Propietario de Cholusat, Honorable Diputado

Esdras Amado López Rodríguez, que la Ley Marco no tiene esa atribución, así que su sugerencia viene a resolver esto, pero hay un agregado que podemos realizar también si así lo estima la Comisión, nosotros autorizamos un canal para la Universidad, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tiene un canal que puede funcionar en la Universidad de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés también tiene un canal, éstos si deberían de establecerse aquí que deben de dar ese servicio de la alerta AMBER tanto el canal de la Universidad no puede rechazar o sea no se puede oponer que en la Ley esté porque no tiene un espíritu privado, el Canal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Canal de la Universidad de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, así que yo le sugeriría a la Comisión que agregara éstos dos (2) canales que también dan el servicio a nivel nacional.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo creo que deberíamos más bien reformar ese inciso para involucrar a otros sectores y que el Artículo debería de quedar de la manera siguiente: La Alerta se emite inmediatamente y es transmitida por diversos medios como televisión, radio, SMS, correo electrónico, pantalla, etcéteras, es decir, que sea una gama de medios los que puedan transmitir esa alerta a efecto de que lleguen a todos los sectores de la forma más inmediata, más expedita y en todo caso con la obligatoriedad que los medios del Estado deben hacerlo continuamente, algo así creo que podríamos mejorar la redacción de ese Artículo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Ramón Mancia Izaguirre enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quisiera hacer un agregado,

existen también otros mecanismos además de la televisión, radios, redes sociales que también son las compañías de cable, las compañías de cable actualmente están transmitiendo por canales que no son a nivel nacional o sea son canales internacionales están transmitiendo anuncios, entonces también se podría utilizar este medio para realizar este tipo de alerta, porque recordemos que hay diferentes personas que ven en diferentes horarios programación diferente y estas compañías de cable podrían ayudarnos a difundir esta Alerta, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Yo quiero insistir en un tema, nosotros tendemos hacer leyes muy reglamentarias y yo creo que lo del espíritu de lo que dijo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva recoge el concepto, dicen que los años 50 entrevistaron a los mejores científicos del mundo en ese momento estaba hasta Albert Einstein y no pudo predecir la computadora de ahora, entonces en medios de comunicación no sabemos qué va a pasar el mañana, entonces mejor llegamos en término conceptual y en el Reglamento desarrollamos esas observaciones que se dicen, no sabemos si va a ver otra Universidad Estatal en el país y que también va a tener un canal de televisión y solo vamos a dejar a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y si la del Departamento de Choluteca, la del Departamento de Atlántida, la de Occidente, la del Departamento de Valle desarrolla un canal el día de mañana o las municipalidades, entonces dejémoslo conceptual para que camine mejor el asunto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente,

Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, me parece suyo importante y de mucha trascendencia esta Ley que estamos debatiendo en este momento, yo quiero que tengan mucho cuidado, porque como ha expresado el Mandatario del Pueblo Presidente, el Honorable Mandatario del Pueblo Don Ángel Darío Banegas Leiva que está a punto de nacer mañana de nuevo, mañana cumple años, démosle un fuerte aplauso a este Par tan inteligente que tenemos del Partido Liberal de Honduras y le recuerdo esa fecha porque cumple años mi Esposa y mi Hija menor también, entonces tenemos que hacer una triple celebración en mi casa donde nos acompaña también el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva. Quiero expresar que en el Gobierno del Señor Presidente Ingeniero Don Carlos Roberto Flores Facussé, los dos (2) últimos años del Siglo XX y los dos (2) primeros años del Siglo XXI se convocaba a Cadenas Nacionales de radio y televisión, mi Partido era el Partido de Oposición con otros partidos, entonces siempre que convocaban a una Cadena Nacional de Radio y Televisión decían por instrucciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y de las Oficinas de Relaciones Públicas de Casa Presidencial se convoca a todas las estaciones de radio y televisión y a los cables y yo me opuse siempre y lo quitaron al final, porque aquí hay un abuso y esto podrá molestar algunos, pero en el caso por ejemplo del Espectro Radioeléctrico en la Radio cualquier persona puede encender su radioreceptor y si pone la onda larga escucha normalmente las radios locales y algunas nacionales, pero si ponía la onda corta pues se escuchaban las radios internacionales que transmiten haciendo uso del gran invento del Idesfor en 1918 que es el audio, que es el aparato que permite que una persona esté hablando en un lugar y otras personas muy larga distancia puedan estar recibiendo esa transmisión en sus radios receptores, entonces cualquier persona

puede captar esa señal de radio y lo mismo ocurre con la televisión, pero con el invento de los cables, los cables son privados y uno compra a cada compañía de cable que transmite la televisión, la señal y cuál era el propósito de los cables, de que la persona que recibía el servicio tuviera las mejores transmisiones de televisión, pero de repente mi Amigo que está aquí atrás, el Honorable Mandatario de Larga Data y Derraiganbre y Abolengo historio José Celín Discua Elvir, reformó la Ley para que en todos lados se pudieran incluir en los cables las pequeñas empresas transmisoras, entonces ya uno cuando recibe el cable le recibe un montón de canales y el propósito esencial era recibir las mejores transmisiones del mundo, pero ahora en todos los cables están todas las compañías, incluso unas que hablan lesionando el léxico cervantino en momento en que los niños están viendo la televisión y pasando unas series de situaciones películas de sexo en horas que no deben transmitirse, obviamente el problema es que se quitó que en las cadenas se obligará a las compañías de cable a transmitir las cadenas y hoy lo que se hace es que se salen de la transmisión, pero yo quisiera aforiori a lo expuesto coincidir con el Honorable Mandatario Presidente, no hay que abusar de poner cosas en la Ley, aquí por ejemplo una Constitución citando para ilustrar a la Cámara, en Estados Unidos solo tiene siete (7) Artículos, la Constitución de 1789 y tiene más de 200 años y a nadie se le ocurre en Estados Unidos la Potencia más grande militar, económica e industrialmente, decir que ese pueblo que tiene trescientos veinte millones (320,000,000) de personas tiene una Constitución de siete (7) Artículos, pero en Honduras queremos poner todo y sobre todo los sectores sociales quieren poner ahí los derechos del trabajo, los maestros, la salud y todas esas cosas y éstas lo hemos discutido en el Congreso Nacional en derecho constitucional en varias partes del mundo el problema en América Latina, entonces yo quiero coincidir

con usted Señor Presidente en esa situación y también con el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que basta con decir las compañías o transmisoras gubernamentales y ahí se incluye no solo el Gobierno Central sino que los órganos descentralizados y todo aquello que se nutre con fondos del erario, fíjense bien que no hablamos de erario público porque no hay erarios privados, solo erarios públicos y por otro lado Señor Presidente, vuelvo con lo que reiteradamente he dicho en esta Cámara la situación semántica, los verbos, dice ahí que será responsabilidad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), entonces nosotros aprobamos la Ley viendo a futuro, pero cuando a futuro esté en presente la Ley debe de decir “es”, por favor ahí a la Comisión de Estilo les digo corrijan éso, porque siguen cometiendo ese error, que sea a presente la redacción de la Ley, gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno, entonces dice el Miembro de la Comisión que acepta la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva en el sentido de que sean los órganos gubernamentales y la del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en el sentido semántico y la que hice yo en el sentido de que sea el Ministerio de Seguridad para apartar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de ahí, entonces, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 9 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 10.- DESACTIVACIÓN DE UNA ALERTA AMBER. La alerta AMBER se desactivará por parte de la Secretaría de Estado

en el Despacho de Seguridad, en cualquiera de los casos siguientes: 1) Porque ya se localizó la persona; 2) Cuando derivado de una alerta se coloca a la víctima en una situación de riesgo mayor; 3) Cuando se tenga suficiente evidencia que la vida de la persona desaparecida no se encuentra en peligro; 4) Cuando por el transcurso del tiempo se deban implementar otros recursos de investigación. Generalmente a las 24, o 48 horas en casos excepcionales, se deberá desactivar la alerta, pero no significa que se dejará de buscar al niño, niña o adolescente.

En la discusión de este Artículo 10 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, fíjese que aquí sí puede entrar la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), porque hay muchos programas de radio y televisión que se gravan o se repiten los fines de semana, entonces un ejemplo, lanzamos una alerta el día lunes y ya el martes la alerta está desactivada, pero ya quedó grabado ese Programa del día lunes que va a repetirse digamos el Sábado, ahí si la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) puede comunicarle al medio de comunicación al que tiene título habilitante que la alerta queda desactivada y que por lo tanto no puede repetirse la misma, espero de que entiendan el ejemplo porque si no éso se repite, hay muchos programas que se repiten, muchos programas de radio, de televisión que se repiten y se van a ir repitiendo esos mensajes porque se graba íntegro, el contenido noticioso con el contenido comercial.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Sería agregar un quinto inciso ahí, diciendo que el

encargado de desactivarlo sería la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez enfatizo: Que una vez desactivado la alerta la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) le comunique a los medios de comunicación que ya fue desactivada, para que se tome en cuenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: La acepta la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 10 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez.

ARTÍCULO 11.- COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA AMBER. Créase la Comisión Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Temprana AMBER, con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar las políticas dirigidas a la búsqueda, localización, recuperación y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído, raptado, secuestrado o que se encuentra desaparecido.

Este Artículo 11 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTICULO 12.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA AMBER. La Comisión Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Temprana AMBER estará integrada por representantes de cada una de las siguientes instituciones: 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, a través de

una Unidad especializada; 2) Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de la Niñez; 3) Dirección General de Migración y Extranjería; 4) Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); 5) Policía Internacional (INTERPOL); 6) Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); 7) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); 8) Congreso Nacional a través de las Comisiones Legislativas encargadas de niñez y adolescencia; 9) Dos representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGS) acreditadas, que trabajan en materia de niñez y adolescencia; 10) Un representante de la Empresa Privada; y, 11) Un representante de la Asociación de Medios de Comunicación. Por mayoría simple se procederá a elegir una Junta Directiva con una duración de dos (2) años. La Comisión se reunirá dos veces al año de manera ordinaria y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando sean convocados por los representantes de tres (3) de las instituciones integrantes. Los representantes de las instituciones que integren la Comisión desempeñarán sus cargos ad-honórem.

En la discusión de este Artículo 12, participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Gracias Señor Presidente, consulto, estos representantes de las ONG's acreditadas que trabajan en materia de niñez como se van a elegir si hay cinco (5) ONG's por poner un ejemplo, cómo van a elegir las que van a ser parte de esta Directiva.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Diputado Presidente, yo creo que esta Comisión si lo estima bien la Comisión Dictaminadora, me parece que está muy burocrática y estamos hablando de la vida de alguien y estamos hablando de muchas instituciones y demasiada carga que puede ser inviable incluso esta Comisión, por ejemplo no tiene ninguna razón

de estar ahí la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya dijimos que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) no necesita estar, ya nos pronunciamos y aquí diría yo que los Diputados(as) que forman parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia con tanto dictamen, con tanto proyecto no sé si van a tener chance de estar yendo a reunirse para discutir el tema de una alerta temprana AMBER y en el caso de un representante de la Empresa Privada, creo, no sé cómo lo estima la Comisión, debería de suprimir éso, no debería de ser tan burocrática y debería de ser más pequeña, más eficiente, la pregunta que hacia mí compañera Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta debe de suplirse expedito que la estructura de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad junto a la INTERPOL, junto a Migración y Extranjería incorpore a las ONG's que quieran apoyar en ésto, pero no deberían de estar como tan forzado en la Ley porque creo que ésto lo va hacer difícil, ya sabemos nosotros que generalmente decía el compañero Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto Diputado de aquí del Departamento de Francisco Morazán que en Honduras somos muy dados a establecer en las leyes muchas comisiones y aparentemente puede suceder con esta Comisión que burocraticemos un tema que es de suma importancia y urgencia porque la alerta temprana AMBER es para salvar vidas, entonces yo le sugeriría a la Comisión que algunas instituciones que no deberían de estar, que las suprima para hacerlas más eficientes, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, ahí perdónenme si me equivoco, tengo entendido que para tirar una alerta temprana no necesita reunirse la Comisión es un mecanismo automático que lo tiene la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, lo otros entiendo que va

encaminado a crear políticas públicas y a reglamentar este asunto, así lo entiendo yo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: En el Artículo 5 de la Ley que ya fue aprobado establece que la Alerta Temprana AMBER se activa de manera inmediata por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no tiene que llegar a la Comisión para poder activar lo que sería la alerta temprana y establecemos en el Artículo 11 cuál es la atribución de esta Comisión, ejecutar, dirigir e impulsar las políticas públicas en el tema de la alerta temprana AMBER, en este Artículo 12 para buscar que sea operativa y realmente se reúna, establecemos y pueden leer en el penúltimo párrafo que solo se van a reunir dos (2) veces al año de manera ordinaria, entonces creo que estas instituciones que están interesadas en el tema de fortalecer la búsqueda de los niños desaparecidos no creo que no tengan de enviar un representante a reuniones dos (2) veces al año, entonces más que todo Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, es para ejecutar, impulsar o dirigir las políticas públicas, pero el Alerta Temprana en si quien la va actuar, quien la va a operar es la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, entonces yo diría quitar o poner realmente no afecta la Ley, pero hemos visto que son organizaciones que pueden colaborar y se podrán reunir dos (2) veces al año, igual las compañeras de la Comisión de la Familia puede ir cualquier representante o cualquier miembro de los que integran esa Comisión de Dictamen, en el tema de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en materia de la niñez podemos establecer que sean electos o través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para que pueda ser un proceso democrático o las eliminamos compañera.

El Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Yo creo que no es de eliminar compañero Secretario, sino que más bien es de involucrar a los representantes de las ONG's acreditados que trabajan en materia de niñez y adolescencia porque no son muchas las que trabajan en esa materia o las que tienen mayor experiencia en este tipo de materia, porque hay algunas ONG's que no tienen un trabajo tan fuerte como lo tienen otras, entonces yo creo que aquí es donde se debe de involucrar a esas ONG's que han demostrado la efectividad en su trabajo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Realmente no se tiene el dato de cuantas ONG's inscritas legalmente en la URSAC están trabajando en el tema de la niñez y de la adolescencia, para quedar un poco más claros compañera, podríamos establecer que las organizaciones que trabajan en temas de niñez se reúnan y ellas escojan los dos (2) representantes para integrar esta Comisión y yo creo que ahí estaríamos recogiendo el espíritu y la posición que Usted está estableciendo aquí en el Pleno, con esa sugerencia yo creo que no sería necesario eliminar sino más bien que esas dos (2) organizaciones salgan electas de todas las instituciones u organizaciones no gubernamentales que trabajan en este tema.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches compañeras Diputadas(os), Señor Presidente la finalidad de esta Ley es crear las políticas públicas para garantizar los derechos precisamente un derecho fundamental como se es la vida que puede estar en peligro debido al secuestro, la sustracción de menores, nosotros consideramos que en esta integración de la Comisión Coordinadora

Nacional del Sistema debe también integrarla un representante del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a fin de precisamente garantizar los derechos del menor, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Me dice el Señor Presidente de la Comisión que está de acuerdo con su sugerencia de integrar al alguien de la Comisión de Derechos Humanos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

Quedando aprobado el Artículo 12 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTICULO 13.- REGISTRO DE NIÑOS DESAPARECIDOS Y SUSTRAÍDOS. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad llevará un registro de niños desaparecidos, raptados o sustraídos en el territorio nacional, con el objeto de apoyar a las familias en la localización de sus hijos; asimismo, registrará las acciones que se realicen en los planos local, nacional y multilateral.

ARTÍCULO 14.- REGLAMENTOS DEL SISTEMA DE ALERTA AMBER. La Comisión Coordinadora Nacional del Sistema de alerta Temprana AMBER, emitirá las reglas o reglamentos necesarios para cumplir con esta Ley.

ARTÍCULO 15.- PRESUPUESTO. Para los efectos previstos en esta Ley, las Secretarías de Estado vinculadas su aplicación, deben prever en su Plan Operativo Anual los fondos presupuestarios necesarios para viabilizar la implementación del Sistema de Alerta AMBER en aquellos asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 16.- VIGENCIA.- La ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en El Diario Oficial La Gaceta.

Estos Artículos del 13 al 16 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate de la LEY DEL SISTEMA DE REFERENCIA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Vamos a entrar en la discusión en su tercer debate de la Ley de Sistema y Referencia de la Legislación Nacional, Iniciativa de Ley que fue introducida al seno de esta Cámara por la Honorable Diputada Jefe de Bancada del Partido Liberal, Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, así que le voy a pedir a la Honorable Diputada si tiene la gentileza de darnos una breve panorámica de que se trata esta legislación para refrescarle un poquito la memoria a los miembros de esta Honorable Cámara y así entrar ya a un debate que sea más productivo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, en efecto, yo propuse en su momento en septiembre del año pasado un Proyecto de Ley encaminado a que la función legislativa y el sistema de leyes

en el país estuviera de acceso a la ciudadanía de una manera más ordenada, más comprensible y que también la población muchas veces dicen que el país tiene más de siete mil (7,000) leyes y que muchas de ella no tiene aplicabilidad, muchas de ellas son obsoletas porque son de tema de índole presupuestario, de ampliaciones que nunca se han cumplido y la población pues tiene la percepción de que aquí en el Congreso Nacional se emite una gran cantidad de leyes que no cumplen su papel y que nosotros cuando nos corresponde hacer un dictamen, nos ponemos a investigar cual es el tracto legislativo de alguna ley, en alguna materia, nos enteramos que no hay fácil acceso a la información y tenemos que estar consultando una serie de instituciones y por esa causa nosotros propusimos pues que hubiera un proceso de creación de un sistema referencial de toda la legislación y que nos permita crear un marco legislativo que permitan la seguridad jurídica y en ese sentido la finalidad, entonces es crear no solo la base de leyes sino que también se ordene en forma cronológica, en forma temática y específicamente lo que es cuál es el marco de la doctrina jurídica y para eso se contempla un Artículo en el cual vamos por etapas y en el cual se hace la identificación de toda la legislación en el Diario Oficial La Gaceta, también se hace una ampliación porque hay reglamentos o hay resoluciones que son emitidos por instituciones de terceros y en ésto pues participaría el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, la Procuraduría General de la República (PGR), la Corte Suprema de Justicia y la obligación también de la Hemeroteca de brindar información con éso pues nosotros pudiéramos acceder a recursos internacionales que vinieran apoyar este trabajo de mejorar el Sistema Referencial de la Legislación Nacional en el País, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, yo quisiera advertir a la Cámara que por primera vez en este período vamos a discutir proyecto contra dictamen, tengo entendido que la Comisión de Dictamen hizo unas modificaciones al Proyecto Original, modificaciones que la Honorable Diputada Mociónante, proyectista no está de acuerdo, entonces ella está en todo su derecho de que se discuta Proyecto contra Dictamen.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Señor Presidente, yo más bien quisiera agradecer a la Comisión de Dictamen que Preside el Honorable Diputado Abogado Oswaldo Ramos Soto, en realidad ellos lo presentaron de esta manera el Dictamen, pero yo lo leí y si estoy de acuerdo en el Dictamen como tal, lo único que la forma de presentación fue proyecto y dictamen pero prácticamente me imagino que fue para facilitar de identificar únicamente donde son los cambios que ellos están proponiendo, pero por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con el Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos, si no me equivoco, en el sentido de lo que ellos están recomendando, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, lo que podemos hacer para mantener la técnica legislativa cuando se lea el Artículo 1, Usted se adhiera al Dictamen y luego yo no tengo la menor duda que la Comisión va hacer las observaciones legislativas en el momento en que se haya hecho una modificación, proceda por favor con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó:
Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Antes de comenzar la aprobación de esta Ley, me dicen en Controles que no tienen en el ordenador, me dice aquí el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que no está en los ordenadores en estos momentos, esperemos ¿Cómo se llama el Documento? Ley de Sistema de Referencia de la Legislación Nacional, lo están colocando en este momento, me dicen que ya está, Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, si puede revisar en su ordenador si ya está el Dictamen ¿Lo encontraron? No, Ley de Sistema de Referencia de la Legislación Nacional.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velásquez apuntó: ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO. FINALIDAD. Esta Ley tiene por objeto establecer un sistema de información sustentado en Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) que permita el acceso a la información certera y segura sobre los índices de las leyes de la Nación, el tracto legislativo o historial de cada ley y de un sistema de búsqueda en forma cronológica, temática, por títulos, contenidos en forma integral o aisladas de las leyes nacionales; el derecho positivo, el derecho histórico y la doctrina jurídica. Las disposiciones de esta Ley son de interés nacional y revisten el carácter de urgente.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: ARTÍCULO 1 MODIFICA AL PROYECTO. Igual al Proyecto con las observaciones sugeridas. FINALIDAD. Esta Ley tiene por objeto establecer un sistema de información sustentado en tecnologías científicas y las comunicaciones, que permite el acceso a ella de

manera certera y segura sobre el índice de leyes de la Nación, el tracto legislativo o historial de cada ley y a un sistema de búsqueda en forma cronológica, temática por títulos, contenidos en su texto íntegro o aislado de las leyes nacionales, el derecho positivo, el derecho histórico y la doctrina jurídica. Las disposiciones de esta Ley son de interés nacional y reviste el carácter de urgente.

En la discusión del Artículo 1 del Proyecto y Dictamen, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Como proponente me adhiero al Dictamen que reforma el Artículo 1 de la iniciativa que presenté, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: La Honorable Diputada Proyectista se adhiere al Dictamen, en este Artículo 1 vamos a votar el Artículo 1 del Dictamen. Para poder avanzar los que están en negrita Finalidad, científicos, de manera para los que no lo tengan en su ordenador pueden ir viendo en la pantalla, éstos son los cambios que le hizo la Comisión de Dictamen.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

PROYECTO: ARTÍCULO 2.- ETAPAS DEL PROYECTO. El proyecto debe de ejecutarse en tres (3) etapas así: a) Una etapa inicial que permite en el corto plazo la identificación, mediante imágenes del Diario Oficial La Gaceta para configurar un índice de las leyes, el tracto legislativo historial de cada ley y un sistema de búsqueda, incluyendo su incorporación a un sistema de información, sustentado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En esta primera etapa, el índice de la legislación se concretará a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, para lo cual configurará

administrativamente un proyecto y la unidad interna o especial para su ejecución y administración. b) Una etapa de ampliación en la cual el contenido de la información jurídica se extenderá a los Derechos y Reglamentos emitidos por el Poder Ejecutivo, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se ampliarán los alcances del proyecto y de los sistemas de búsqueda y localización, se establecerán textos integrales con las disposiciones actualizadas de cada ley formal o administrativa, se establecerán mecanismos para certificar las certeza de las normas, además se hará una clasificación efectiva de derecho positivo y del derecho histórico. c) Una tercera etapa se agruparán las leyes temáticas y se depuraran todas aquellas que no tengan aplicabilidad, estén duplicadas, o que no entren en conflicto con otras leyes o que por el transcurso del tiempo o cambio de comportamiento humano se consideren obsoletas; debiendo justificar las razones o causas para su posterior derogación o modificación por el Congreso Nacional. El proyecto en su etapa inicial debe estar en un funcionamiento a más tardar dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de este Decreto y su ejecución estará a cargo del Congreso Nacional. Para las siguientes etapas, la administración debe determinarse mediante estudio que efectúe el Congreso Nacional en coordinación con las entidades señaladas en el Artículo 3 de esta Ley.

DICTAMEN MODIFICA AL PROYECTO. ARTÍCULO 2.- Igual al Proyecto con las observaciones sugeridas: ETAPAS DEL PROYECTO: El Proyecto debe de ejecutarse en tres (3) etapas así: a) Una etapa inicial que permita en el corto plazo, la identificación, mediante imágenes del Diario Oficial La Gaceta, para configurar un índice de las leyes, el tracto legislativo o historial de cada ley y un sistema de búsqueda, incluyendo su incorporación a un sistema de

información, sustentado en tecnología científicas y las comunicaciones. En esta primera etapa, el índice de la legislación se debe concretar a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, para lo cual debe configurarse administrativamente un proyecto y la unidad interna especial para su ejecución y administración. b) Una etapa de ampliación en la cual el contenido de la información jurídica debe comprender los decretos y reglamentos emitidos por el Poder Ejecutivo, la Jurisprudencia Administrativa de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ); se deben establecer los alcances del proyecto y los sistemas de búsqueda y localización, estableciendo textos integrales con las disposiciones actualizadas de cada ley formal o administrativa; se deben establecer mecanismos para verificar la certeza de las normas, además de efectuarse una clasificación efectiva del derecho positivo y del derecho histórico. c) Una tercera etapa en la que se deben agrupar las leyes por temática, depurándose aquellas que no tengan aplicabilidad, estén duplicadas o que entren en conflicto con otras leyes, o que con el transcurso del tiempo o cambio de comportamiento humano se consideren obsoletas, debiendo justificar las razones o causas para su posterior derogación o modificación por el Congreso Nacional. La administración del proyecto debe determinarse mediante estudios que efectúe el Congreso Nacional en coordinación con las entidades señalada en el Artículo tercero de esta Ley.

En la A discusión de este Artículo 2 en su tercer y último debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Aclarando que vamos aprobar si ustedes lo consideran bien el Dictamen, ya la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, dijo que el Proyecto ella, cada uno de los artículos se está adhiriendo, si había hecho uno en primer debate pero

tenemos por aspecto de procedimiento parlamentario leerlo así, leer el Proyecto, leer el Dictamen y todos van a vamos a votar en el Dictamen porque así lo ha manifestado la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Honorable Diputado Presidente, en ese sentido era mi intervención, si la proyectista ya se pronunció diciendo que está de acuerdo con el Dictamen que firmamos la Comisión de Asuntos Legislativos, porque se están leyendo los dos (2) tanto el Proyecto como el Dictamen, si ya hay una declaración expresa de la Proyectista de que se adhiera al Dictamen y por supuesto por técnicas legislativas bueno se vuelve confuso porque estar escuchando uno ahí y después la otra lectura cuando termine el segundo Prosecretario ya lo que leyó el primero queda en una sola confusión, entonces me gustaría que explicara a la Cámara.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, esta situación tiene una explicación muy sencilla que yo pienso en los cursos propedéuticos que se dieron a todos los Diputados antes de la primer sesión y de instalarse el primer período de este Congreso Nacional, se establece claramente que cuando hay un proyecto y un dictamen y quien ha presentado el proyecto está de acuerdo con el dictamen en el primer debate, cuando se discuta el primer Artículo retira el proyecto y se adhiere al dictamen, desafortunadamente ésto no se hizo por las razones que se han explicado y por éso la Honorable Mandataria del Pueblo Jefa de la Bancada del Partido Liberal de Honduras, cuando se discutió el primer Artículo, dijo que se adhería a lo que dice el dictamen, por éso es que tiene que estar poniendo el proyecto y el

dictamen pero entendiendo que la Proyectista está de acuerdo con el dictamen, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El momento procesal, es decir en el primer debate, no en el tercero, por éso lo estamos haciendo de esa manera.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta para la Comisión, se habla de que el proyecto y la comunicación se sustenta en una base tecnológica, muchos países han implementado con mucho éxito aplicaciones móviles, en las cuales se tiene acceso a la legislatura nacional, quisiera saber si en algún momento en el dictamen o en el proyecto se especifica o se plantea esta situación, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Es interesante la observación formulada por el Honorable Mandatario del Pueblo, evidentemente esa Iniciativa de Ley presentada por la Licenciada en Economía Gabriela Núñez Ennabe de Reyes es muy importante y viene a constituir un hito en la historia del Congreso Nacional. Hace unos años atrás los abogados cuando estaban estudiando en la única Facultad de Derecho que funcionaba en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tenía facilidad en el ejercicio profesional porque solo se estudiaba el Código Civil, el Código Procesal Civil, el Código Penal, el Código Procesal Penal, el Código del Trabajo, la parte adjetiva del Código Procesal del Trabajo se estudiaba los Códigos de Procedimiento Administrativos, la Ley del Banco Central de Honduras (BCH), la Ley de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Ley de los Bancos deferentes del Estado, la Ley de las Municipalidades, la Ley

de Tributación, pero hoy hay un exceso de legislación y ahora es difícil para un abogado presentar por ejemplo una acción jurisdiccional, presentar una petición administrativa porque tanta ley porque ha habido y valga la expresión peyorativa, una diarrea legislativa, muchas veces leyes que eran obra de arte hechas por genios del derecho que solo querían actualización a los nuevos tiempos que vive la sociedad porque Eduardo J. Couture el eminente procesalista uruguayo del decano del abogado dice: “estudia el derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos cada día serás un poco menos abogado”, pero hoy para un juez al fallar tiene que estudiar un montón de leyes y reformas entonces la iniciativa de la Honorable Mandataria del Pueblo Gabriela Núñez Ennabe de Reyes, es loable porque vamos a buscar mediante un trabajo histórico, buscar la memoria de la legislación hondureña, encontrar aquellas discrepancias, encontrar para todo aquel que quiera estudiar la legislación por ejemplo la historia de determinada ley cuantas reformas ha tenido, cuantas normas han sido derogadas etcétera. entonces esto no es un trabajo que se va hacer en un año o en dos (2) años es un trabajo exhaustivo que tiene que hacerse en varias etapas y por eso nosotros hemos estimado de suyo interesante este trabajo le hemos dicho a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, que es muy importante y hay que recordar que la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe a pesar de ser Economista, a pesar de haber estudiado la ciencia que estudia la producción, distribución y consumo de bienes y servicios tiene un Padre extraordinario, un hombre que ha sido un gran Maestro en la Universidad, que ha sido el Secretario del Trabajo en Gobierno liberales y nacionalistas, es un hombre que va cumplir un siglo y yo creo que ha influido mucho en la presentación de esta Iniciativa el Abogado Don Amado H. Núñez para quien yo pido un fuerte

aplauzo, porque es un gran Profesional y un conmensurable hondureño, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, a mí también me parece que ésta es una maravillosa herramienta para contribuir con el país, por lo tanto yo también respaldo las palabras y los conceptos del Honorable Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora para la Diputada Proyectista, la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que es un orgullo de esta facción del Congreso Nacional, un orgullo del Partido Liberal de Honduras aparte de esas consideraciones políticas de cuya tentación a veces es difícil escapar sobre todo cuando uno lleva corbata rojo y blanco, aparte de éso Señor Presidente, yo quiero que abundemos un poco este concepto que está reunido en el inciso c) en cuanto a la depuración de toda esta biblioteca, de todo este sistema como se va desarrollar la depuración para poderla llevar al siguiente paso que ahí mismo en ese acápite está establecido, que el acápite establece al final que se deben justificar las razones para su posterior derogación o modificación por el Congreso Nacional éso me llevó a pensar en algo, este sistema tendrá un mecanismo de supervisión para que de ahí se deriven iniciativas al Congreso Nacional estará el Congreso Nacional participando directamente en la carpintería de este sistema ésas son las preguntas porque la depuración debe de estar muy bien establecida en la Ley a menos que en los siguientes Artículos se desarrolle este concepto del cual estoy preguntando, muchas gracias Honorable Señor Presidente.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora,

Abogado José Oswaldo Ramo Soto, consultaba el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva si el Congreso Nacional va utilizar herramientas en este Proyecto de Ley tan importante sin hacer parte de esta depuración si está desarrollado más adelante en los artículos, cuál será la participación del Congreso Nacional en esta Ley.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, recuerde que esta Ley es con dedicatoria a la existencia del Congreso Nacional y al porqué del Órgano que tiene constitucionalmente la atribución de decretar, crear, reformar, derogar e interpretar las leyes, ésto incluye cuestiones también del Poder Ejecutivo evidentemente del Poder Judicial entonces yo creo Honorable Mandatario Ángel Darío Banegas Leiva, que ésto va requerir un trabajo interdisciplinario y multidisciplinario y debe haber una colaboración recíproca de todos los poderes para producir no un trabajo churuncuyo si no una obra responsable, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Nos toca a los abogados realizar el Examen de Abogado y Notario, no hayan cuales empezar para estudiar y hacer el Examen cual está vigente, si ya reformaron el Código si ese Artículo, se aplica eso, es lo que se requiere una coherencia de sistema para éso va Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Honorables Diputados. Sobre la misma inquietud del Amigo Honorable Diputado por el Departamento de Cortés, la Proyectista Inicial Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias, quiero agradecer en primer lugar al Abogado José Oswaldo Ramos Soto, por las palabras conceptuosas hacia mi Padre que tiene 97 años lúcido, un Hombre dedicado a las leyes y a servir a Honduras, así como también al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva por sus expresiones hacia mi persona muchas gracias. Quisiera únicamente decir que definitivamente el Congreso Nacional tiene un papel preponderante en la administración de este Proyecto y en el Artículo tercero queda integrada la red de las instituciones que va a coadyuvar a que se cumpla la finalidad de esta Ley, entonces en el siguiente Artículo creo que habrá oportunidad de ver la composición de la administración del proyecto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Leiva argumentó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, primero queremos felicitar a la Projectista la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y queremos también felicita a la Comisión porque definitivamente este Proyecto es muy necesario, esta Bancada del Partido Anticorrupción (PAC), también precisamente el año pasado a través de este Servidor presentó una iniciativa de ley en el sentido de reorganizar, armonizar y depurar el Sistema Legislativo Nacional, lamentamos que el Congreso Nacional a pesar de haber hecho algunas sugerencias y algunas peticiones a la Junta Directiva se hubieran conjuntado estas dos iniciativas porque de una u otra forma la iniciativa de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe va en el sentido de ordenar el Sistema Referencial de la Legislación Nacional, nuestro Proyecto iba en el sentido también de conformar una Comisión Multi-institucional a fin de facilitar el trabajo de la armonización porque efectivamente hay un sin número de leyes que

muchas de ellas son contradictorias, son inútiles también y datan de algún tiempo y es preciso y necesario que el Congreso Nacional tenga un índice referencial pero también que pueda presentarle a la población, a los Diputados y a los abogados litigantes un Sistema Legislativo Vigente, en ese sentido nosotros si queremos hacerle una petición respetuosa a la Junta Directiva, a la Comisión y a este Pleno que por cortesía por lo menos a fin de contribuir con lo que estamos haciendo que es legislar para futuro se le dé una lectura por o menos a esta iniciativa que presentamos humildemente que puede ser también que requiere de valoraciones de conocedores juristas como es el caso del Abogado José Oswaldo Ramos Soto, pero que pueden contribuir a lo que queremos hacer y lo hagamos en función de levantar el perfil del Congreso Nacional, no únicamente de determinados compañeros que también es meritorio pero humildemente les pido que trabajemos en una forma conjunta sin ver colores o sectarismos políticos Señor Presidente, lamentar porque hay un esfuerzo de todos en querer hacer bien las cosas y querer hacer bien muchas veces es no observar e ignorar por parte de la Junta Directiva, así es de que Señor Presidente respetuosamente, vamos a ir trabajando si queremos que aparte de que sea un índice referencial del sistema legislativo nos pueda presentar esta iniciativa de ley una compilación o que el Congreso Nacional mejor dicho a través de la Biblioteca del Congreso Nacional levantemos éso que sea una Biblioteca real del Congreso Nacional y que tengamos un Archivo de referencia y también de un Sistema Legislativo Vigente, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, estaba viendo bien vacía esa Junta Directiva, pero ya por lo menos hay cuatro (4), se ve un poco feo que el Pleno este lleno y en la Junta Directiva hayan pocos

pero bueno, yo tenía una pregunta para la Comisión de Dictamen en lo que respecta al literal c) donde habla que en la tercera etapa se deben agrupar inclusive algunas leyes no solo que no tengan aplicabilidad si no que se contradigan con otros o que estén en conflicto, la pregunta mía es ¿Quién va determinar esto? Qué pasa si al tenor de esas leyes se han emitido sentencias o se han emitido resoluciones sobre todo en el Poder Judicial o resoluciones de carácter administrativo que podría declararse nulo esta situación o como lo ve la Comisión de Dictamen, porque si entran en contradicción significa de cuál es que entra en contradicción, tiene la aplicabilidad de cual, gracias Señor Presidente, me gustaría que me explicaran bien este tema para no enredarnos nosotros mismos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, indudablemente que todas estas preguntas responden a un interés y obviamente el Órgano Legislativo deviene la obligación de estar perfectamente informado y claro de cuál es el ley motive que inspiró la iniciativa de ley, porque la Comisión de Dictamen profirió su opinión favorable en términos generales desde luego con algunas observaciones que nos pareció atinado realizar, yo quiero decirle a la Honorable Mandataria del Pueblo Doris Alejandrina Gutiérrez, Jefe de Bancada del Partido Innovación y Unidad (PINU), que lo primero que tiene que hacer la Comisión que trabaja en esto es agrupar todas las leyes, recuerden que no nos vamos a contraer a lo que ha hecho este Congreso Nacional, ni al anterior del Congreso Nacional, ni al anterior si no que históricamente hasta donde podamos alcanzar en esta actividad ella manifiesta supongamos que este trabajo concluya con que hay algunas disposiciones precisamente controvertidas, solo en el hecho de su contenido si no que chocan y son incompatibles o sea que una ley que se aprobó en determinado

momento, dice una cosa y otra ley dice otra cosa diferente, el trabajo de esta Comisión no es legislar si no que establecer un catálogo de toda esta normativa cual debe ser el corolario para que el Congreso Nacional a través de los Diputados al tener esta información puedan actualizar la información poner a tono porque si no, no tendría ninguna razón de ser establecer y recolectar información de leyes una vez que se tenga ésto pues todos vamos a tener la oportunidad de tener una herramienta útil para los propósitos del trabajo del Congreso Nacional, ésto no es una iniciativa común y corriente, es una iniciativa que está orientada que tengamos un catálogo de toda esta legislación para poder estar informados y poder tomar las determinaciones legislativas orientadas, actualizar la legislación, entonces Honorable Mandataria Doris Alejandrina Gutiérrez, mi querida Amiga, es el propósito y en este momento no podemos especular una vez que se concluya el trabajo vamos a evaluarlo, vamos analizarlo, para tomar las determinaciones y los correctivas pero en el entendido que el único que puede hacer reformas e interpretaciones, derogaciones es el Congreso Nacional. Quiero que me dé la oportunidad para decirle al Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Anticorrupción (PAC), del Departamento de Cortés, mi Amigo Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, que cuando hemos tenido en la Comisión que yo me honro en presidir de Legislación y Asuntos Constitucionales II, iniciativas de ley presentadas por diferentes Diputados hemos hecho lo que haría un juez, hay varias acciones y todos tienen la misma causa de pedir las acumulan para dar una sola sentencia, aquí una vez el Honorable Mandatario del Pueblo Presidente de la Cámara Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas presentó una iniciativa y también el Honorable Diputado Vicepresidente Don Edwin Roberto Pavón León presentó una iniciativa sobre lo mismo, entonces la Comisión acumuló las dos (2) situaciones y profirió un dictamen y

todos estuvieron de acuerdo lamentablemente parece que esta iniciativa la mandó una comisión distinta, escuché hablar de éso pero nunca la mandaron y aquí lo que he dicho es que hay que evacuar los dictámenes y si no teníamos la otra lo hicimos y yo quiero de mi parte disculparme, no tenía conocimiento oficial en la Comisión, pero si quiero decirle a Usted Abogado Don Walter Alex Banegas Aguilera, Usted ha hecho un buen trabajo, no solo en ese proyecto que yo no lo conozco, pero viniendo de una persona joven, bien inteligente, muy estudiosa, hubiese sido de gran satisfacción para la Comisión conocer cutáneamente los dos (2), muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Hay varias consultas de varios Diputados, pero vamos hacer mejor en vez de estarle preguntando al Señor Presidente de la Comisión, que sea una ronda de tres (3) o de cuatro (4), para evacuar más rápidamente para que podamos avanzar en esta aprobación de este Proyecto.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes apuntó: Muchas gracias, buenas tardes, compañeros(as) miren, no sé, a mí me parece que ésto más que una Ley necesita un Proyecto de carácter administrativo y ya la parte donde nos tocaría a nosotros trabajar es precisamente en el inciso c), en la depuración de estas leyes que se consideran obsoletas que es ahí donde a mí me preocupa porque hay leyes, aquí tengo una a la vista no es por vieja que no se aplica es del Vaso de Leche que apenas es del 2010 y no se aplica aquí dice que le van a dar doscientos (200) mililitros de leche diario a cada niño que esté de primero a sexto grado, no he visto que ésto se aplique pero aquí está publicada en la el Diario Oficial La Gaceta, ésto es obsoleto porque no se aplica, se puede aplicar pero no es

vieja, es del 2010 ese criterio me parece que es peligroso porque podríamos echar a la basura leyes que son perfectamente aplicables verdad, pero que no se hacen por otro tipo de decisiones y quiero referirme por ejemplo a la Ley para los Discapacitados aquí al Honorable Diputado Olvin Cruz y a mi persona se han abocado los no videntes porque en esa Ley se establece que las empresas deben otorgar empleos a un porcentaje de personas con discapacidad, sin embargo eso no se aplica y cuando fuimos al Ministerio de Trabajo, a la Secretaría hablamos con el Señor Ministro no se aplica sencillamente porque no hay un Reglamento lo mandaron a un departamento que supuestamente hace años está elaborando ese Reglamento y todavía no lo han elaborado entonces la Ley es aplicable, pero no se logra simplemente porque la identidad encargada de elaborar el Reglamento no lo hace, a veces pienso que tomando la iniciativa de la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe pensemos en que podemos hacer con estas leyes que son buenas, pero que no tienen una aplicación práctica no porque no se necesiten, no porque sean obsoletas si no simplemente por la irresponsabilidad de las instituciones encargadas de reglamentarlas y quiero hacer énfasis de la Ley de los Discapacitados que no se aplica el porcentaje de empleo que tienen que dar las empresas, porque irresponsablemente la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo no ha elaborado el Reglamento correspondiente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, parece sumamente interesante esta iniciativa dada la enorme dispersión que hay, esta Ley la Licenciada Gabriela Núñez Ennabe expresaba que hay más de siete mil (7,000) leyes, ahora tengo una inquietud ¿Cómo hacer accesible a la población información de esta naturaleza? Porque podría ser

una ley elitista para estudiantes de derecho o algo por el estilo y creo que éso no es el propósito si no que cualquier ciudadano y por ahí va la pregunta puede acceder a esta iniciativa y por su propia cuenta enterarse del contenido de esta leyes, pero siento que la tendencia es muy especializada en materia jurídica si me pudiera dar una explicación la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe u otro ciudadano como hacerla de carácter popular esta iniciativa, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Gracias a Usted, recordándole al Señor Presidente de la Comisión y a la Honorable Diputada Proyectista que al final de la intervención van a evacuar las consultas como la que acaba de hacer el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada de cómo llegar al pueblo este ordenamiento jurídico.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), estaba viendo aquí que la Comisión de Dictamen corrige en tres (3) ocasiones el inciso b) hablan de que deben establecer, estableciendo y deben establecer lo cual es una cacofonía me gustaría que me lo expliquen por qué hicieron esa corrección si en el Proyecto de Ley presentada por la Licencia Gabriela Núñez Ennabe no estaba y me gustaría que se corrija si es posible sugiero respetuosamente al Señor Presidente de la Comisión que criterio utilizó, porque no era necesario escribir deben establecer, estableciendo y deben establecer otra vez, si no que bastaba una coma y una y para que quedara solo una vez establecer, le agradezco mucho Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Vamos a nombrar la Comisión de Estilo para los proyectos que se han aprobado el día de hoy y mañana de esta semana, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Gabriela Núñez Ennabe

Oscar Arturo Álvarez Guerrero

Ramón Chacón Ferrufino

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), como Profesional del Derecho y sin haber profundizado en el estudio del Proyecto, del Dictamen y me atrevería a decir lo siguiente, yo creo que es de gran beneficio y es una necesidad histórica lo puedo decir como un ciudadano común como estudiante de derecho, como Diputado y como cualquier otra persona interesada por diferentes causas por conocer en determinada materia que tipo de legislación es aplicable si en este momento me dejan una tarea en la universidad sobre derecho ambiental ni siquiera sé a dónde ir a buscar, en cambio aquí me dan la posibilidad de irme por así decirlo a una herramienta tecnológica donde yo voy a tener prácticamente todo aquello que estaba disperso lo voy a tener agrupado ordenadamente por título, por contenido, por materia y lógicamente según la producción histórica del mismo el tracto sucesivo y ahí voy a poder básicamente saber que es la producción nacional en el sistema jurídico sobre ese tema igualmente a nivel de comentarios de ese sistema que se crea y que va estar ordenando, recolectando, analizando todos los datos posiblemente comentarios extras que aun así me va facilitar, asimilar, que comentarios extras, cuando fue aplicada por ejemplo posiblemente sea un poquito más a mayor profundidad y establezca

incluso que tipo de jurisprudencia se ha establecido alrededor del mismo también que contradicciones hay dentro de esa misma temática de producción de derecho ambiental, etcétera, en pocas palabras es una herramienta que la voy a encontrar en una base tecnológica de acceso fácil para combatir la dispersión de leyes y que va estar al alcance de cualquier lugar donde hay una computadora yo éso es lo que tengo entendido y creo que es necesario hay una dispersión increíble de leyes en el país y yo la felicito compañera, era una necesidad histórica y que va estar al alcance de cualquier hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, éste es un excelente Proyecto de verdad, hace muchos años atrás yo creo que en los primeros años de la Facultad de Derecho recuerdo haberle visto a mi Esposo algo similar y bueno después se dejó de trabajar de esta manera, pero buscando aquí en internet me puse a ver leyes vigentes en Honduras y miren ustedes que hay diferentes ONG's que colaboran con diferentes sectores y actores pero veo a FOPRIDEH que ha hecho un trabajo muy excelente sobre las leyes vigente de Honduras y encontramos que ellos han trabajado y tienen aquí en lista ciento treinta y cinco (135) leyes vigentes en Honduras aparte de documentos que los ponen en PDF sobre políticas de descentralización, de prevención, de violencia, derechos humanos, políticas de primera infancia, políticas de protección social, plan estratégico, política primera infancia significa pues que este Proyecto si buscamos a los diferentes actores si nos vamos al Archivo Central si nos vamos al CIEL, si nos vamos a estas instituciones va ser mucho más fácil llevarlo a cabo ahora yo lo que si solicito con todo respeto es si nos pueden dar una copia manuscrita porque el problema que tenemos es que aquí tenemos solamente el dictamen

o pegan en el dictamen los artículos que dicen igual al proyecto porque entonces estamos que no sabemos qué es lo que dice el proyecto y lo bueno es saber que dice cada articulado, por lo demás también decirle al compañero Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León al ver este resumen que tiene FOPRIDEH para una tarea solamente es irse a las leyes vigentes en Honduras y ahí me llamó poderosamente la atención, porque es cierto uno no sabe muchas veces donde buscar entonces aquí parece que el trabajo es actualizado, ahora creo que en esos articulados también debe de cambiarse en algunos artículos porque se habla a futuro y debe ser a presente creo que en algún momento lo dijo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, porque es de trabajar prácticamente en lo que vamos hacer tiene que ser en este momento en presente, por lo demás Señor Presidente muchas gracias y pedirle o que peguen esos artículos o que nos lo den en manuscrito, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Creo que tiene razón la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, son pocos los casos donde estamos leyendo proyecto y dictamen y merece tener el documento para poder observarlo para mañana se lo prometo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, hubo en este momento cinco (5) intervenciones de igual número de Pares de la Cámara, la primera de la Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Don Bartolo Antonio Fuentes, la segunda de Don Pedro Rafael Alegría Moncada del Partido Libertad y

Refundación (LIBRE), la tercera participación del Honorable Diputado don Mario Alexander Ayala Turcios del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), la cuarta intervención del Honorable Mandatario Edwin Roberto Pavón León del Partido UD y la última participación no podía faltar la participación de la mujer de la Honorable Mandataria Elvia Argentina Valle Villalta del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) yo quiero apuntar que cuando yo enseñaba en la Escuela de Derecho la clase de Propedéutica Jurídica llamada así en algunos países, en otros Derecho Natural y en Honduras prolegómenos del Derecho o Introducción al Estudio del Derecho les hablaba de las diferentes acepciones de la palabra Derecho así se habla de Derecho Vigente o de Derecho Formalmente Válido, de Derecho Positivo o Derecho Eficaz, Derecho Natural o Derecho Intrínsecamente justo, dice el Honorable Mandatario Don Bartolo Antonio Fuentes, aquí en el Congreso Nacional se han aprobado no en este Congreso Nacional si no que en varios Congresos leyes que están vigentes son Derechos Formalmente Válidos, fue discutido y aprobado en el Congreso Nacional se aprobó el Procedimiento Legislativo, fue sancionado por el Poder Ejecutivo publicado en El Diario Oficial La Gaceta es derecho vigente, es derecho formalmente válido pero tiene un problema no es positivo, no tiene eficacia, entonces de esas disposiciones hay muchas leyes muy buenas que han representado una situación que se concreta en una aspiración de un determinado Congreso Nacional, pero de repente la práctica no se cumple son leyes vigentes pero no positivas pero esto ocurre no solo en Honduras si no que en todas partes del mundo no debería ser así toda ley que está en vigencia debe cumplirse, debe tener facticidad y es correcto lo que usted dice, luego el Abogado Pedro Rafael Alegría Moncada habla de que esta Ley es muy elitista, yo pienso que las leyes son leyes, la Ley dice el Artículo uno del Código Civil es una

declaración de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita porque la Constitución de la República manda, prohíbe o permite, el Maestro Planiol francés dice que la ley es una norma de conducta social y obligatoria establecida con carácter permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza entonces las leyes van dirigidas a todas las personas, la norma jurídica tiene tres (3) características, es general, es abstracta y es impersonal no se hace una ley para "Juan Pérez", no se hace una ley para "María Rodríguez", las leyes implican dos (2) situaciones lo que se llama supuesto y disposición. No se incumplan dado el no cumplimiento del contrato debe ser la sanción, entonces la norma además de lo que el derecho postula que debe ser, puede ocurrir una consecuencia distinta que es el incumplimiento del contrato, dado el incumplimiento del contrato debe ser la sanción, el castigo del derecho, porque si no sería una norma moral, sería una norma convencional, sería una norma religiosa, no estoy diciendo que las normas religiosas, las normas morales y las normas convencionales no tienen sanción, si alguien viene y de repente creyendo en la norma moral socorrer al menesteroso y la tiene en su catálogo de normas morales, como norma de él y de repente llega a un cine con su novia y está ahí la pobre señora con un niño que se le está muriendo de calentura y él se pone en el dilema, cumplo con la norma moral pero no voy con mi novia al cine, voy a ir con la novia olvida la norma y cuando sale está muerto el niño, entonces la sanción es el remordimiento de conciencia, si una persona en una norma convencional que son las normas de la moda, de la cortesía, de la etiqueta, de la urbanidad, las mujeres y sin ser peyorativos son más tijeras que los hombres, por ejemplo hay dos hermanas en una familia y una hermana va a una fiesta con un vestido y la otra hermana en la siguiente fiesta va con el mismo vestido, la empiezan a tijerear "mira aquella llegó con el mismo vestido que la hermana

fue” o sea pues es el desprecio y los comentarios de la gente, y la norma religiosa quien no la cumpla va al infierno dicen al final, bueno, pero lo que quiero decirles es que las normas son generales, abstractas impersonales, no se hace una norma únicamente para el trabajador, sino que para el empresario, entonces es importante que las normas no van para sectores, aunque Vladimir Ilich Ulianov Lenin, en su obra el Estado y la Revolución afirma que el Estado y el derecho son el aparato de la clase dominante, pero no vamos a venir aquí a discutir temas ideológicos, entonces es fundamental en ésto decir que esta Ley es una Ley que no es usual, que no se va hacer en uno, dos, tres, cuatro años, entonces no se puede hacer a través de una resolución normal, tiene que ser una Ley para obligar a ciertas personas a que haga este trabajo, aquí decía el Ingeniero experto en aguas que de repente se ha hablado en los veranos secos que no hay agua, ahora se habló de cosechar agua y de repente vinieron los aguaceros, nos estábamos muriendo de sed y ahora no estamos ahogando con tanta agua y al final el próximo año vamos estar discutiendo el mismo problema, así es que yo les pido que entendamos que ésto es importante para todos y no es una Ley que interesa ideológicamente a nadie, sino que a todos los hondureños, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, yo me veo en la necesidad de pedirle al Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que no se refiera a las mujeres, a nosotros el sexo femenino como que las mujeres son más tijera, porque no sé qué es lo que quiso decir y me gustaría que lo aclarara porque para mí es un término despectivo, pudiese ser que estoy una mala interpretación, pero definitivamente ese término no me gusta y viene a mi memoria

cuando aprobamos el treinta por ciento (30%) de la participación de la mujer.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputada estoy segura mal interpretó al Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Permítame Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Estoy seguro, mejor le damos la palabra a él para que él le pueda hacer la aclaración y pedir las disculpas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Cuando yo hablé, gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, posiblemente mi alumna distinguida en los claustros universitarios tergiversó mi opinión, algunos dicen que las mujeres son tijeras, mire Napoleón dijo "las mujeres son únicamente máquinas reproductoras de hijos" y espérense y Madan Rolan dijo "Yo no quisiera haber sido hombre porque me tendría que haber casado con una mujer" él fue peyorativo en despectivo, pero en las fiestas ocurre eso, yo soy testigo yo no comparto eso, pero yo narro algo que ocurre y si Usted o cualquier Honorable Dama se creyó ofendida por eso, para mí las mujeres son bellas, son lindas, el mundo no serviría sin mujeres, sin mencionarles sin el pétalo de una rosa, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: A votación.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: Bueno después de las intervenciones de los compañeros y de la Catedra del Presidente de la Comisión Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando aprobado de conformidad con el Dictamen.

Acto seguido el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados (as) vamos a suspender la discusión de esta Ley en este momento e igualmente vamos a suspender la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 am de la mañana que tengan una feliz noche.

13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio con fecha 19 de Octubre de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, enviando los Proyectos de Decretos relativos a: Exonerar a los Inversionistas Operadores Privados de los Proyectos denominados “CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL” y “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA”; Ley Orgánica de la Policía Nacional; y, Ley de Personal de la Carrera Policial.

- b) El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López presentó el Proyecto de Decreto contentivo del ADDENDUM No.2 DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2527/GCL/AMDC/BCIE/2011, CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FIRMA ESPECIALIZADA DE APOYO PARA LA AMDC, CONCURSO PRIVADO NACIONAL No. CPNB-001/AMDC-2011, suscrito entre el Señor NASRY JUAN

ASFURA ZABLAH, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL Y EL LICENCIADO FERNANDO BIER MARTÍNEZ, en su condición de Representante Legal de las Empresas CONSULTORES Y PANIFICADORES REGIONALES DE DESARROLLO S. DE R.L. (REGIOPLAN).

14.- Se suspendió la sesión a la 8:20 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 22 de Octubre del año Dos Mil Quince, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas;; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar, Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

16.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.8 AL CONTRATO DE DISEÑO SUMINISTRO Y MONTAJE DE MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN HONDURAS, con un monto de Ciento Ochenta Millones, Quinientos Ochenta y Seis Mil, Ciento Noventa y Cuatro Lempiras con Setenta y Seis Centavos (L.180,586,194.76) y un plazo de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del primero (01) de enero del año dos mil doce (2012) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), suscrito entre el Ingeniero JOSÉ MANUEL ENRIQUEZ BARRIO, actuando en representación de la Compañía Electrificaciones del Norte S.A. (ELEC NOR S.A.).

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien expresó: Suficientemente discutido, a votación, continúa la votación compañeros Diputados, les pedimos a los compañeros si pueden tomar asiento, el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Honorable Diputado José Vicente León Rojas y decirle a los Asistentes de Cámara que nos llamen a los demás compañeros que se encuentran en el comedor, recordando a los compañeros que las tarjetas que están ingresadas en cada uno de sus curules son de los compañeros que ya ingresaron al Pleno, me imagino que se han levantado hacer alguna diligencia y no es que estamos invitando el quórum en el Congreso Nacional, si hay quórum compañeros y podemos contar las tarjetas de los compañeros que ya ingresaron al Hemiciclo y que los Asistentes de Cámara personalmente a cada uno de los compañeros ha estado estableciendo, ingresando su tarjeta personal de asistencia con su respectivo nombre en su curul y es normal lo que nos pasa el día jueves, después algunos compañeros cuando quieren presentar Decretos y se levantan los compañeros y no hay quórum ahí no aceptan que varios otros señalen que no existe quórum para poder presentar sus Decretos.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 2, en su tercer, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, quien

manifestó: suficientemente discutido, a votación, yo creo compañera, ahí solo hay dos (2) compañeros, yo creo que no mira.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Usted mira Honorable Diputada cuatro (4) votos en la segunda fila y hay cuatro (4) personas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero le pedimos si puede asistir acá que los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Honorable Diputado José Edgardo Martínez Rodríguez quieren ver sus votos acá personalmente, el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía aquí estaba y se levantó y es parte de la Comisión de Dictamen y ahí está su tarjeta ingresada también y se le toma como que se encuentra en el curul y si hacemos cuenta compañeros ustedes se enredan porque quieren, aquí hay más de sesenta y cinco (65) compañeros presentes y se ocupa la mitad más uno de los sesenta y cinco (65) para que pueda ser aprobado, así que está aprobado el Artículo 2.

Queda aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen, expresando el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Y eso hay que explicarlo a la compañera Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, compañera, antes de empezar el otro Dictamen, el quórum aquí en Secretaría se acredita con sesenta y cinco (65) miembros presentes en el Pleno, la mitad más uno de esos votos de los presentes se da por aprobado cada uno de los Artículos.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el

CONTRATO No.263-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit Medrano, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Abogado Alan Virgilio Pineda Chinchilla en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Olanchana S.A. de C.V. (SHOL), para las instalaciones de la Planta Hidroeléctrico Ojo de Agua, localizada en el Municipio de Iruya, Departamento de Colón.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), siempre que estamos aprobando contratos energéticos me viene a la memoria una conversación que tuvimos con el Señor Presidente de este Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera y me decía el Doctor Mauricio Oliva Herrera que estos contratos se aprueban a favor de personas que no tienen ni los recursos necesarios para echar andar el proyecto, una vez que se aprueban estos proyectos, salen con la autorización del Congreso Nacional y van a buscar inversionistas o sea hay cientos y cientos de contratos que hemos de contratos que hemos aprobado en este Congreso Nacional para personas que andan con los sueños y con la esperanza de ir hacer negocios con la energía eléctrica, yo creo que es un acto de irresponsabilidad que este Congreso Nacional no verifique cual es el destino de estos proyectos y si las personas que están siendo beneficiados con una aprobación del Congreso Nacional verdaderamente van a desarrollar o no van a desarrollar el Proyecto, yo creo que antes de aprobar estos Contratos el Congreso Nacional debería tener una confirmación si verdaderamente no estamos

aprobado proyectos para aventureros que lo único que andan buscando es dinero para sus bolsillos en detrimento de la sociedad hondureña y no lo estoy diciendo yo, lo dijo el Señor Presidente del Congreso Nacional en una conversación que tuvimos aquí con el Señor Presidente, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A Usted, yo creo Honorable Diputado que algunos casos si es lo que Usted Manifiesta, pero los casos que estamos trayendo ahora agendados, es porque han sido supervisados, revisados y que si existen y son empresas que están interesados en dicho Contrato, es más, en este Contrato tengo entendido hay fotografías, no sé si las tienen allá arriba en Controles, para que las puedan mostrar y están a un mes ya de terminar la construcción, estos casos que traemos ahora están sumamente revisados que si son a buen precio necesarios, reales y no empresas de maletín y mucho menos, si me gustaría que diera el precio el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina y las fotografías del Proyecto por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Señor Presidente, aquí también en Secretaría tenemos que reconocer que por instrucciones del Señor Presidente del Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera con el trabajo del Señor Presidente de la Comisión de Energía, el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera y también el Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino que están coordinando esta Comisión, compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández están haciendo este trabajo los compañeros de la Comisión, investigando, evaluando, determinando que en el Congreso Nacional no estemos aprobando empresas de maletín como Usted denomina o proyectos

que después están ofreciendo a la venta al mejor postor y no son desarrolladores con toda la capacidad financiera y aquí éso es de reconocer a la Comisión de Energía, el trabajo en reuniones de investigación, de apoyo que están ejecutando en estos últimos días, el valor de precio de la compra de energía y potencia de este Contrato de Ocho punto Noventa y Dos Centavos de Dólar (US\$.8.92) por kilovatio mes y lo repetimos Ocho punto Noventa y Dos Centavos de Dólar (US\$.8.92) por kilovatio mes es el valor en este Contrato de Energía.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, realmente el Departamento de Colón, el Departamento de Yoro, el Norte del Departamento de Olancho y el Departamento de Atlántida van a ser beneficiados con este Proyecto que hoy día está a menos de un mes para poder generar la energía limpia en el Río del Ojo de Agua en el Carbón de la Etnia de los Pech y de los Miscos y de los Tawakas y esta es una Línea que ha venido desde el Departamento de Olancho hacia el Departamento de Colón para ser conectados en la subestación Oriental, consecuentemente en la Estación en el Municipio de Sonaguera para ser después conducido a la Sub Estación de la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida en la Comunidad de San Isidro este es un Proyecto único que tiene un valor de más de Ochenta y Cinco Millones de Dólares (US\$.85,000,000.00) donde se va a generar energía limpia de veintiuno punto cinco (21.5) kilowatt para beneficiar específicamente a los municipios del sur y del norte del Departamento de Olancho y consecuentemente el Departamento de Colón y el Departamento de Atlántida, que son los dos (2) Departamentos que están afectados

directamente con el problema energético del Departamento de Colón y el Departamento de Olancho, yo le pido a todas las Bancadas de este Soberano que por favor respalden este Proyecto porque realmente viene a beneficiar directamente a los Departamentos que están afectados más a nivel nacional como es el Departamento de Colón y el Departamento de Olancho, con todo respeto y con toda humildad este tipo de proyectos yo quisiera que aquí en Honduras hubiera unas tres (3) empresas de la calidad y capacidad del Grupo de Orquídeas que está representado en el Departamento de Olancho como lo es la Hidroeléctrica Olanchana que tiene un Proyecto de esta magnitud y yo he invitado en lo personal como la Comisión de Energía al igual que las Bancadas del Partido Liberal, del Partido de la Democracia Cristiana y de los otros partidos que hoy confrontan en los problemas energéticos del país, el Departamento de Colón no puede tener un desarrollo auto sostenible porque no tiene energía, nosotros apenas allá nos llega una potencia de apenas sesenta por ciento (60%) que esto no significa ni siquiera para poder mover un transformador mucho menos una planta para poder poner una llantera, con este Proyecto nosotros vamos hacer el primer Departamento de Honduras que vamos hacer movimos por energía limpia, así es de que muchas gracias Señor Presidente y muchas gracias compañeros Diputados.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Ya el uno estaba aprobado.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien enfatizó:

Muchas gracias Señor Presidente, no hay duda que estos contratos generan muchas inquietudes y dudas también, ya el compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández se manifestaba en esta forma, fíjese que el que aprobaron vence en el 2015 o sea 2015, menos de sesenta (60) días posiblemente y lo estamos aprobando, se aprobó ahora aquí, éso no debe ser Señor Presidente, debería explicarnos porque estos contratos se aprueban 3 años después, después de que el Poder Ejecutivo o hayan hecho los contratos respectivos, porque ocurre éso, ahí genera unas serias dudas y lo otro Señor Presidente que quería sugerir es que efectivamente se pongan en pantalla los elementos fundamentales de estos contratos que podamos leerlos y no simplemente decir “se aprueba”, es una sugerencia que me parece que ayudaría mucho para que tengamos claridad los Diputados que estamos aprobando en estos contratos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz expresó: Gracias Señor Presidente, mire no cabe duda que estos proyectos de energía renovable son importantes, muy, muy importantes, el Departamento de Colón y el Departamento de Olancho como decía el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera, son departamentos que están siendo seriamente afectados con la crisis energética, seriamente afectados, en el Departamento de Olancho ya el sesenta (60), setenta por ciento (70%) del tiempo se pasa a oscuras sin energía, hay un tremendo problema energético, pero hay preocupación con la aprobación de estos contratos, porque hay situaciones, hay cosas que no están claras en estos contratos, los contratos de energía renovable hay beneficiados, pero también hay afectados donde se están construyendo estos proyectos de energía renovable existe un impacto también ambiental y existe un impacto en los dueños de las tierras que están ahí o los vecinos de este

lugar donde están construyendo estos proyectos, no conocemos nosotros como está la situación, el caso por ejemplo de Patuca III, que a más de 4 años de iniciar este Proyecto no hay beneficiados, hay afectados en el sector, el proyecto se vende como un beneficio para los Departamentos, para el país, pero no se da un Informe de cómo quedan las familias que están alrededor de estos proyectos, los vecinos de estos sectores, hay un impacto y nosotros quisiéramos que este impacto no fuera negativo para la familia, yo le pediría a quien coordine este Comisión de Energía, que pudieran brindar un Informe de la socialización que se ha hecho con estos proyectos para los vecinos del lugar, se lo digo Señor Presidente porque nosotros en Patuca a esas alturas no somos beneficiados, este Proyecto se ha convertido en una pesadilla con la negativa del Gobierno de no querer cancelar la deuda que tienen con los pobladores dueños de tierras del sector y ésto es vergonzoso, entonces estos proyectos se venden como beneficiosos y afectan a gran cantidad de familias, así que yo les pediría con mucho respeto que brindaran un Informe de los pobladores de este sector de la situación como ha sido socializado, si han aceptado ellos el Proyecto, en que forma, si se han honorable ya lo que son los pagos de estas tierras o que es lo que está pasando sobre todo con la afectación de tierra en lo que es la parte afectada de inundación con estos proyectos de energía renovable, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su único debate de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), he estado escuchando atentamente a los miembros de este Congreso

Nacional, entiendo la opinión sobre estos proyectos de energía, igualmente nosotros en la Bancada del Partido Liberal, pedimos toda la información al respecto y pedimos reunirnos con las autoridades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para conocer realmente la necesidad y cual va ser los porcentajes dentro de la matriz energética a nivel nacional, en esta reunión nos acompañaron miembros del Partido Anticorrupción (PAC), no recuerdo si estaban miembros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) donde realmente se discutieron todas estas temáticas, igualmente los precios que han sido aprobados que están dentro de los contratos que se han hecho a nivel nacional desde muchos años atrás, entonces no veo yo porque oponerse a estos proyectos si realmente el país necesita reformar esa matriz energética con energía renovable igualmente con los técnicos y lo que nosotros pedíamos en la Bancada y nos solicitaron eran los precios, conocer el lugar, igualmente como lo manifestaba el compañero que me antecedió en la palabra, donde hemos tenido manifestaciones a un Proyecto de Intibucá que por cierto en la Junta Directiva no se ha sometido más a discusión esperando los acuerdos locales, pero donde no tenemos ningún conocimiento, no nos vamos a oponer al desarrollo del país y a la necesidad por lo cual estamos apoyando estos proyectos y están llenando la matriz energética que el Estado es una necesidad del mismo, igualmente se midieron los porcentajes de fotovoltaica, energía hídrica, como son los renovables y también los de energía térmica, entonces nosotros como Bancada por éso estamos apoyando y miembros de la Comisión y dentro de la Bancada nos han autorizado para darle trámite a estos proyectos, muchas gracias Señor Presidente.

3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de -----
nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a

exonerar a los usuarios morosos con la institución SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), del pago de multas y otros recargos que como consecuencia de la deuda principal que mantienen se ha incrementado, la que se vuelve una deuda impagable al entrar en vigencia el presente Decreto, los usuarios morosos tendrán el término de tres (3) meses para hacer efectiva la deuda principal o hacer un arreglo de pago con la institución; **firmando los Honorables Diputados:**

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, en mi condición de representante del pueblo de este Departamento de Francisco Morazán y viendo la enorme cantidad de pobladores de este Departamento que tienen problemas económicos, que tienen problemas con la instalación del agua a través del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) ya sea a través de multas, de recargos, sobre la deuda principal, quisiera solicitar que le podamos dispensar dos (2) debates a este Proyecto de Ley del Honorable Diputado Karlo André Villatoro Fonseca y que lo podamos discutir y aprobar en un solo debate, pido a la Secretaría dé el trámite de Ley correspondiente.

La presente moción de dispensa de dos (2) debates, presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Si lo que pasa es que dicen, bueno, buenos días a todos, dicen suficientemente discutido y ni levantan la cabeza para ver si uno está pidiendo la palabra o no, pero yo le agradezco su deferencia Señor Presidente, el tema es que claro no

nos podemos oponer porque sobre todo hay gente de escasos recursos, gente desempleada que ha sido afectada, tengo dos (2) observaciones que me gustaría que la Comisión de Dictamen me las aclarará verdad, uno es por cuanto tiempo es que va a durar esta exoneración si va ser indefinida, otra es si es a nivel nacional o en los lugares donde el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) maneja porque recuerden que hay una cantidad de sistemas que están privatizados, por ejemplo en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Departamento de Choluteca y de ahí de igual manera gran cantidad de personas están altamente endeudados con el pago del servicio de agua potable, entonces me gustaría que me aclararan cual es la cobertura que tiene esta exoneración que vamos hacer, por cuanto tiempo me imagino que también va a favorecer a grandes contribuyentes o a grandes empresas que utilizan mucha agua por ejemplo y que supuestamente pudieran estar endeudados, entonces para tener claridad porque después la gente le pregunta a uno a quienes va a favorecer y por supuesto que no podemos oponernos esperando que la gente realmente se ponga al día y también quiero decirles que hay anda un grupo de usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que solamente tienen dos (2) focos y tienen Cincuenta Mil (50,000) de mora, setenta mil (70,000) de mora, pero bueno, éso dejémoslo para después, solamente Señor Presidente y si me gustaría quedar claro en este tema, gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con este Proyecto de hecho felicitamos al Diputado proponente, pero si también nos unimos a la inquietud, a la preocupación de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, creo que también los morosos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

también deberían de tener una participación en esta Ley, yo creo que hay muchas personas que hoy no pueden gozar del servicio de energía eléctrica porque están morosos con el servicio de energía eléctrica y no pueden restablecer su servicio eléctrico, yo creo que podríamos agregarles también a los morosos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Señor Presidente para poder nosotros apoyar este Proyecto de Ley y por lo demás estoy totalmente conforme creo que es un buen Proyecto y hay que felicitar al Honorable Diputado Karlo André Villatoro Fonseca por la presentación de este Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, tengo entendido que en este caso fue, hablo y consensuo con la Comisión Interventora de la Salud Pública si ellos estaban de acuerdo, en el caso que Usted manifiesta de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) habría que hacer lo mismo para ver cuál sería el impacto económico para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), recuerde que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) está quebrada prácticamente, yo creo que es buena la apreciación, la reflexión y la solicitud inclusive, pero habría que ir hablar con la gente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) si se podría aplicar a futuro para las deudas, recargos, multas de la energía eléctrica, en este proyecto del Honorable Diputado Karlo André Villatoro Fonseca la Comisión de Dictamen hablo y dijeron que no había ningún tipo de problema.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Esa misma preocupación, buenos días Señor Presidente y buenos días, buscar un mecanismo y como conseguir que los deudores de

la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pero de los que no, más que todo que se sienta que es pueblo, pueblo, no de los que estén arriba, que sean de empresas, talvez buscar los mecanismos y también nosotros estamos dispuestos a respaldar, apoyar para que ésto ocurra dentro de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pero personas que deban talvez menos de Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000) para abajo no de los que deben un millón (1,000,000) dos millones (2,000,000) sino que talvez con una especie de volumen o de precios digamos de Veinticinco Mil (25,000), Treinta Mil Lempiras (L.30,000) para abajo que le sean condonadas sus deudas para que puedan volver a rehabilitar el servicio de energía eléctrica, gracias Señor Presidente, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, lo que le puedo decir Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez es que se prepare un Proyecto de Ley en ese sentido y que lo vaya a consensuar allá con la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y con el Gerente porque si sé que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tiene problemas económicos serios hasta el grado que han tenido que despedir a un personal.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López externó: Primero que queda probada la dispensa de debates y efectivamente el Decreto tendría vigencia en todo el país, en todos los proyectos de agua que maneja el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), el tiempo que tendrían las personas para ser beneficiadas después que entre en vigencia son tres (3) meses para pagar solo la deuda principal sin intereses, multas o recargos o para hacer un arreglo de pago también con la

institución, esas serian diría yo los términos en que va redactado el Artículo 1.

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates, presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Yavhé Salvador Sabillón Cruz quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad que estamos de acuerdo en que se exonere el pago pero a personas, no a grandes empresas consumidoras de agua, porque éso es lo que ha ocurrido al igual que con la energía eléctrica, si el pobre debe dos (2) meses, la energía eléctrica prácticamente le cortan la luz, pues con el agua debe de ser igual, porque hay grandes consumidores que amparadores que amparados en este proyectos que estamos introduciendo aquí en la Cámara pueden condonarse enormes deudas y yo creo que ahí se perdería el espíritu de la condonación a los usuarios que menos capacidad económica tienen, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que la aclaración que ha hecho el Señor Presidente de la Comisión, el Abogado Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López está correcta, la duda que tengo es si así va redactado, porque si así va claramente redactado porque pregunte éso precisamente porque no escuche, ahora estoy clara que es a nivel nacional, todos los sistemas manejados por el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), que es tres (3) meses después de la entrada en vigencia del presente Decreto y no sé si le vamos a

poner un límite a los grandes consumidores o no, estoy pensando que si estos que distribuyen el agua deben se imaginan ustedes cuanto estamos condonando, si ustedes consideraron éso como Comisión de Dictamen o no lo consideraron, éso es todo, de ahí por lo demás estamos satisfechos, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López argumentó: Compañeros Diputados yo hable con la Señora Presidenta de la Junta Interventora del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), discutiendo esta iniciativa de Ley y desde luego ellos están de acuerdo que se apruebe así porque más bien ésto va a generar ingresos a la Institución que los necesita en este momento y si analizaron el impacto financiero, por éso no quisiéramos enredar ésto con el tema de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) porque entonces tendríamos que parar el Decreto porque ya habría que analizar cuál sería el impacto financiero y las consecuencias en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2, quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a cerrar la sesión del día de hoy, convocamos para dentro de cinco (5) minutos.

17.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha el día Jueves 22 de Octubre, a las 12:15 del mediodía, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

18.- Se levantó la sesión a la 12:00 del mediodía.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO